

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: Don Felicísimo Garabito Gregorio

Sesión celebrada el día 11 de octubre de 2001, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 1571-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a publicación y consecuencias a efectos de funcionamiento del Decreto 149/2001, de 24 de mayo, por el que se crean las Escuelas de Educación Infantil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 155, de 25 de julio de 2001.
2. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 1572-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a organización y adjudicación de los servicios de intendencia en los Campeonatos de España de Atletismo convocados por la Junta en 1998, 1999 y 2000, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 155, de 25 de julio de 2001.
3. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 1585-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a motivos del mantenimiento de dos modelos de ayudas, a Diputaciones y a Ayuntamientos, en la convocatoria pública de ayudas a Corporaciones Locales para actividades educativas de personas adultas en el curso 2001/2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.
4. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 1586-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a criterios justificativos de la

dispersión económica en la Convocatoria de ayudas a Corporaciones Locales para actividades educativas de personas adultas en el curso 2001/2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

5. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Juventud, S.C. 215-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:

-Aclarar la sustitución de la asociación Viatur y de D. José Luis Barrios Treviño como organizadores de la segunda edición de la Expedición Nuevo Mundo, Castilla y León Joven en América, y la utilización de los materiales elaborados por la asociación sin su permiso en los trabajos y publicaciones de la Junta.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	6043	Puntos tercero y cuarto del Orden del Día. PO 1585-I y PO 1586-I.	
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	6043	Habiendo sido ya leído el tercer punto del Orden del Día, la Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	6046
Primer punto del Orden del Día. POC 1571-I.		Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	6047
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6043	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Boal, Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa.	6048
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	6043	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	6049
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.	6043	En turno de réplica, interviene el Sr. Arranz Boal, Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa.	6049
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	6044	Quinto punto del Orden del Día. SC 215-I.	
En turno de dúplica, interviene el Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.	6045	La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	6051
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre un turno de aclaraciones sobre la pregunta.	6046	Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Lacalle Lacalle, Director General de Juventud.	6051
En turno de aclaraciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	6046	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	6053
Contestación del Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.	6046	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	6056
Segundo punto del Orden del Día. POC 1572-I.		Contestación del Sr. Lacalle Lacalle, Director General de Juventud.	6057
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6046	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	6060
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, informa de la retirada del segundo punto del Orden del Día.	6046	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	6062
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6046	En turno de dúplica, interviene el Sr. Lacalle Lacalle, Director General de Juventud.	6063
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, da por retirado el segundo punto del Orden del Día y comunica que el tercer y cuarto punto del Orden del Día se debatirán conjuntamente.	6046	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, levanta la sesión.	6064
		Se levanta la sesión a las diecinueve horas.	6064

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señoras y Señores Procuradores, ruego silencio. Se abre la sesión. Pido a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios comuniquen a esta Presidencia si tienen alguna sustitución.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. Por el Grupo Popular, Rosario Caballero sustituye a don Fernando de Arvizu.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De la Hoz. ¿El Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Buenas tardes, señor Presidente. Efectivamente, en el Grupo Socialista, don Octavio Granado sustituye a don Pedro Tarancón, y doña Elena Pérez a doña Leonisa Ull.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. No habiendo más sustituciones, damos comienzo a la sesión. Ruego a las señora Vicepresidenta proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, 1571, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a publicación y consecuencias, a efectos de funcionamiento, del Decreto 149/2001, de veinticuatro de mayo, por el que se crean las Escuelas de Educación Infantil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 155, de veinticinco de julio de dos mil uno"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para hacer la Pregunta, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Buenas tardes, señor Presidente, de nuevo. Buenas tardes, señor Director General. Esta Pregunta Oral la formulamos el día treinta de mayo del año dos mil uno, y fue... pues muy seguida del Decreto de veinticuatro de mayo, publicado el día veinticinco en el Boletín, en el cual la Junta de Castilla y León transformaba, por vía de ese Decreto, las escuelas... las antiguas guarderías -en unos casos, laborales-, que eran competencia de la Junta de Castilla y León y las hacía escuelas infantiles.

A nosotros nos sorprendió ese Decreto, porque, en realidad, entendíamos nosotros que no aportaba solo, por sí mismo, nada nuevo. Y que, bueno, parecía que estaba condicionado por un hecho luctuoso lamentable que había sucedido en fechas anteriores.

Por lo tanto, se lo anticipo, por si acaso pudiera ser por ahí la respuesta, nosotros tenemos dos cuestiones en este punto que nos gustaría que nos explicase con precisión.

La primera es: ¿por qué se ha esperado a esta fecha para publicar este Decreto? Porque no encontramos nosotros ninguna circunstancia novedosa que en esos días antes, o en ese tiempo antes se hubiera podido producir, cuando la realidad es que se hubiera podido hacer este Decreto, pues, prácticamente... pues en el año noventa y seis, cuando las guarderías, en aquellos momentos bajo la dependencia de... de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, pasaron a depender de la Consejería de Educación y Cultura. Por lo tanto, la primera de las preguntas es: ¿por qué se ha esperado a esta fecha?

Y la segunda, aun cuando está puesta en futuro, hoy la podemos poner en pretérito perfecto; es decir, ahí dice: ¿Qué consecuencias, a efectos de funcionamiento, va a tener este Decreto, va a tener este Decreto, en el curso 2001-2002? Ahora lo ponemos en pretérito perfecto y decimos: ¿Qué consecuencias ha tenido este Decreto para el curso 2001-2002?, porque ya hemos comenzado el curso. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Para dar respuesta, en nombre de la Junta, tiene la palabra don Jesús Serna, Director General de Planificación... don Javier Serna, perdón.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Gracias, señor Presidente. Señorías, Señorías. La Consejería de Educación y Cultura se ha adelantado en un año al plazo límite marcado por el Real Decreto 173/98, de dieciséis de febrero, por el que se establece un ámbito temporal de doce años a partir de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, de tres de octubre de mil novecientos noventa, para la implantación de la nueva ordenación del Sistema Educativo. Repito: se ha adelantado en un año a ese plazo.

Y, en relación con la segunda parte de su Pregunta, consecuencia inmediata del... de la publicación del Decreto 149/2001, de veinticuatro de mayo, ha sido precisamente la publicación de la Orden de trece de agosto de dos mil -Boletín de Castilla y León de diecinueve de septiembre-, de puesta en funcionamiento de estos centros. Para el presente curso escolar, 2001-2002, no cabe prever consecuencias en el funcionamiento ordinario o cotidiano.

En cuanto al régimen de organización general, la Consejería de Educación y Cultura tiene en estudio la implantación en estos centros, dado el carácter peculiar

de su configuración, de un reglamento específico para los mismos, en el que se pretende regular aquellos aspectos que en la normativa educativa general no aparecen o no quedan adecuadamente contemplados.

En los aspectos de dependencia orgánica y funcional, se prevé el traspaso, en el ámbito provincial de gestión de estos centros, desde los Servicios Territoriales de Cultura a las Direcciones Provinciales de Educación, traspaso que será efectivo, previsiblemente, a partir del uno de enero del próximo año. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y gracias también, a pesar de que no ha sido muy amplia la explicación que me ha dado el señor Director General, y que yo confío en que en su turno siguiente, pues nos cuente todo lo que no nos ha contado en el primero.

El primer... en cuanto a la primera de las dos cuestiones que se formulan, mire, yo tengo aquí los recortes de prensa en los cuales el Consejero de Educación y Cultura y el señor Presidente de la Junta de Castilla y León, pues entran en manifiesta contradicción como consecuencia del evento desgraciado de la guardería Montessori. Y entran en contradicción porque, mientras uno dice que hay competencias para gestionar todos los elementos que tienen las guarderías, el otro dice que hay un vacío legal y que habría que cubrir.

Entonces, a este Procurador, a este Procurador, y, si no es así, pues no tengo inconveniente en desdecirme, pero le da la impresión de que este Decreto se publica como consecuencia de estos hechos desgraciados, no como consecuencia de ninguna otra circunstancia técnica que pareciera el que se fuera a hacer.

Y, claro, usted dice que se ha adelantado un año. Yo podía decirle que se ha retrasado once. Es decir, ése es un criterio simplemente de la botella medio llena o medio vacía. Ustedes tienen hasta el curso 2002-2003 para ponerlos en funcionamiento. Pero, daro, es que la segunda pregunta era la clave de esta cuestión, que yo es a la que quiero que usted me dé... me dé explicación. Porque, vamos a ver, cuando yo le digo ¿qué consecuencias tiene?, el Decreto 1004 recoge en aspectos físicos, como son espacios por aula, espacios... metros cuadrados por niño, ratios profesores/alumnos, recoge superficies hábiles para actuar para servicios higiénicos, salas de... de trabajo, espacios para... para el cuidado y el sueño (porque estamos hablando de niños de cero a tres años). Habla de profesionales, que son los que tienen que atender a estos niños en estas escuelas, y, claro, mientras apliquemos el concepto de "guardería",

pues serían unos profesionales; si transformamos las escuelas... las guarderías en escuelas infantiles, pues, probablemente, tengan que ser otros.

Y la clave está... y que el leit motiv de esta cuestión es: es que ustedes han hecho un Decreto en el papel, en el papel, como tantas cosas, señor Director General. Y lo que a este Grupo Político le gustaría es que no se hiciera un decreto en el papel, que se hiciera un decreto real donde... Pregunto yo: ¿los trabajadores que van a atender a estos niños van a ser personal laboral o van a ser funcionarios?, ¿van a tener treinta y siete horas y media de jornada o treinta horas de jornada?, ¿van... vamos a disponer de maestros en estos centros o vamos a disponer de personal técnico cualificado? Todos los centros que no tengan estos profesores a ese... en ese momento, ¿qué podemos hacer? ¿Vamos a cerrarlos o los vamos a mantener sin que tengamos estas condiciones?

Y, por último -y para mí y para nuestro Grupo no menos importante, señor Director General-, una reflexión precautoria: ¿qué va a pasar, qué va a pasar en el curso 2002-2003 con los centros nuestros -es decir, de los que estamos hablando- que no reúnan los requisitos que el Decreto 1004 contempla? ¿Qué va a pasar?

Y dos -y perdóneme; es una reflexión sólo así, que no se la... no se la formulo porque no entra dentro de la Pregunta, pero es una reflexión-: ¿qué vamos a hacer nosotros con los centros... los denominados "guarderías privadas" que el próximo curso no estén en condiciones? Porque probablemente nos encontremos el día uno de septiembre con un problema serio y peligroso.

Yo, por último, decirle -con la benevolencia del señor Presidente- que no percibo... Mire, yo he hablado esta mañana con dos directores de guardería. Me dicen: el calendario nos lo ha mandado Cultura y nos lo ha mandado Educación; la estadística se la tenemos que mandar a Educación y se la tenemos que mandar a Cultura; la organización escolar hay que enviársela a los dos, a Educación y a Cultura; los... el calendario -repite-, tres cuartos de lo mismo; y la jornada y los horarios no le voy a decir cómo son. La pregunta es: ¿hacia dónde va la Junta en esta cuestión, hacia centros de Educación Infantil con horario y jornada de escuela o hacia una... unos centros más asistenciales, además de Educación Infantil? Ésta es la clave y ésta era la pregunta que yo confío, de verdad, porque conociéndole... espero que en este segundo turno, haciendo un poco un uso abusivo de su responsabilidad, pues me va a responder, cuando yo no tengo posibilidad ninguna de decirle lo que opino. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. En turno de réplica, para contestar a las preguntas planteadas, tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Gracias, señor Presidente. Señoría, yo creo que si me pongo realmente... o me aplico a contestar a todas las preguntas, todas muy interesantes y que son sugerencias para un debate amplio que Su Señoría ha dejado sobre la mesa, voy a abusar, seguro que me voy a llevar la reprimenda del Presidente de la Comisión, y, seguramente, concitar las iras de los miembros de la misma.

Le voy a decir una cosa: yo creo que para hablar de este asunto, lo primero, Señoría, y con todos los respetos, hay que tener una visión amplia y un conocimiento bastante exhaustivo de la situación. No basta hablar, evidentemente, con dos responsables de dos guarderías de Castilla y León, porque ésa es una referencia más bien escasa. Le doy una noticia, de la que seguramente estará informado: el jueves de la pasada semana hubo una reunión de un grupo de trabajo, constituido por todos... los representantes de todas las Comunidades Autónomas de España, en el Ministerio de Educación, con el Ministerio de Educación. Y ahí, la conclusión que yo saqué de aquella reunión es que había un amplio consenso, casi diría –me atrevo a decir– una unanimidad en relación con todas... una serie de cuestiones que tienen que ver con el tema que usted está planteando, esto es, con las distintas maneras que existen y pueden existir en España de atención a las niñas y niños –bebés, diría yo, en algún caso– de este tramo de edad, las niñas y niños de cero-tres.

Y, mire, de aquella reunión, la conclusión más importante que yo sacaría es la siguiente –intervinieron... el País Vasco, concretamente representado por la propia Consejera y el resto a nivel de Dirección... Directores Generales–: la urgencia de solucionar la situación que se plantea en relación con la implantación del primer ciclo de Educación Infantil cero-tres (primero). Segundo: solicitar que la solución vaya por dotar de una mayor autonomía para que cada una de las Comunidades Autónomas –evidentemente, respetando lo que es... lo sustancial de la normativa básica de la LOGSE–, cada una encuentre... o resuelva estos temas por el camino que crea más oportuno. En tercer lugar, se solicita con toda claridad una modificación de la normativa –y le digo con toda claridad–, una modificación del Decreto 1004, de requisitos mínimos, y una modificación de la propia LOGSE; y creo que, concretamente, si no me equivoco si digo que son los Artículos 4 y 10, en el que se habla, precisamente, de los maestros en este primer ciclo de Educación Infantil, etcétera, etcétera.

A su vez, se sugiere que exista, tanto a nivel central una buena coordinación entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como a nivel de las distintas Comunidades Autónomas una coordinación suficiente entre lo que serían las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social –en el caso de Castilla

y León– y Educación y Cultura; y, por fin, el compromiso del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de, para la próxima reunión –que va a ser con carácter inmediato–, el presentar ya un texto concreto como propuesta de modificación de esa normativa básica.

Y le quiero decir que en las intervenciones previas por parte de cada Comunidad Autónoma lo que yo saqué en conclusión –y supongo que estará escrito en el acta de la reunión– esta reunión de este grupo de trabajo dimana de una reunión previa antes del verano de la Comisión General de Educación, en la que –como usted sabe están los Viceconsejeros de las Comunidades Autónomas. Y lo que yo escuché por parte de las distintas Comunidades Autónomas es la explicación por parte de cada responsable de una situación que es muy similar en todas las Comunidades Autónomas. En el caso de unas cuantas, una situación notablemente peor –si, en fin, me permiten la valoración– que la de Castilla y León.

Le voy a decir que, salvo raras excepciones, la...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Director General, le ruego...

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): (Termino ya.) ...la competencia en relación con estos centros pertenece más al ámbito del bienestar social que al ámbito de educación. Y es paradójico que algunas Comunidades Autónomas que defienden y predicán por encima de todo el carácter educativo de la etapa, paradójicamente, no tienen ni un solo alumno o alumna bajo la responsabilidad de la Administración Educativa. Esto es curioso.

Y, en segundo lugar, prácticamente todas –algunas, evidentemente, con matices, pero hubo un consenso bastante generalizado– pedían un tratamiento diferente... no hay que confundir lo educativo con la atención que se da desde los centros de enseñanza tal y como se consideran, sino un tratamiento diferente del Primer Ciclo de la Educación Infantil, diferente, en centros distintos, específicos. Y se habló reiteradamente de que el técnico de jardín de infancia es un profesional perfectamente cualificado para dar la atención correcta a estos alumnos, y que incluso lo sería en relación con los alumnos de Segundo Ciclo. Quiero decir, llevado esto hasta sus últimas consecuencias, podríamos decir que incluso el planteamiento al Segundo Ciclo adolece de defectos porque está excesivamente contagiado de modos y maneras de enseñar a los niños de primaria; y quizás debiera estar más orientado a lo que es educativo asistencial, que es lo más propio y adecuado para estas edades.

Siento no poder extenderme más, porque, desde luego, el tema es sugerente e interesante. Lo siento, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador de la Comisión desea intervenir para aclaraciones? Doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Gracias, Director General. Después de toda su explicación, sabiendo que es un tema que nos preocupa claramente y, por lo tanto, que estamos muy metidos en ello, sí que, al escuchar sus palabras, nos hemos podido dar cuenta que usted acudió a esa reunión de todas las Comunidades Autónomas, que escuchó claramente, que se dio cuenta del consenso que había. Pero la duda que nos cabe, o que me cabe a mí en este momento, es que en su intervención no nos ha aclarado qué piensan hacer ustedes desde esta Dirección General y desde la Consejería. Porque que nos diga que hay consenso y eso, pues no nos aclara nada de las intenciones de la Junta de Castilla y León para este año.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Pérez. Para contestar, tiene la palabra el Director General de Planificación.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Yo creo que una contestación completa a la pregunta que me hace, Señoría, correspondería a otro momento, a otro ámbito. Yo creo que en algunas declaraciones que altos responsables de la Junta -empezando por el Presidente de la Comunidad- han hecho en relación con la atención... con medidas de atención a esta... a este ciclo de la etapa de Educación Infantil, está suficientemente contestado. Quiero decir, desde diferentes centros directivos y consejerías se van a poner una... en marcha una serie de medidas que yo creo que en este momento yo no soy la persona más idónea, ni éste es el momento adecuado; porque lo que estoy -creo- es respondiendo, intentando contestar a una pregunta oral en Comisión y, por tanto, yo creo que, sinceramente, muchos de los aspectos que se están planteando son, evidentemente, preguntas diferentes, que, aunque guardan relación, no son la pregunta que me ha traído esta tarde aquí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Director General. ¿Algún otro Procurador desea un turno de...? Pues no habiendo nadie que desee mayores aclaraciones, damos las gracias al Director General de Planificación. Y pasamos al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): "**Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión 1585...**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Ruego silencio, por favor.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **...formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a motivos del mantenimiento de dos modelos de ayudas a Diputaciones y a Ayuntamientos en la convocatoria pública de ayudas a Corporaciones Locales para actividades educativas de personas adultas en el curso dos mil uno-dos mil dos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 158, de veinte de septiembre de dos mil uno".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Mediante escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista de fecha cuatro de octubre, y número 4939 de Registro de Entrada en estas Cortes, se retira esta Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, quedando, por tanto, sin efecto este segundo punto del Orden del Día.

Perdón. He pedido que se leyera el segundo. No me he dado cuenta. ¿Ha leído el segundo? ¿Ha leído el tercero? Es que lo que hay que leer es el segundo, para proceder a retirarlo. Entonces, por favor, lea el segundo.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Bueno, pues lo siento. Y leo el segundo. (El tercero está leído ya.) "**Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión 1572, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ángel Gómez González, relativa a organización y adjudicación de los servicios de intendencia en los Campeonatos de España de Atletismo, convocados por la Junta, en mil novecientos noventa y ocho, mil novecientos noventa y nueve y dos mil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 155, de veinticinco de julio de dos mil uno".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Por los motivos que he expuesto hace un momento, pues efectivamente, ha sido retirada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Y habiendo sido leído por la señora Vicepresidenta el punto tercero, ruego al señor Director General de Formación Profesional, don Marino Arranz, proceda a dar... No, perdón. Primero, don Cipriano González, proceda a hacer la... formular la Pregunta.

Tal como me han manifestado los Portavoces, e igualmente ha aceptado el Director General, es intención del interpelante el juntar la tercera y cuarta Pregunta, que versa sobre el mismo motivo. Perdón, pues entonces, lea también el cuarto punto.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): "**Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión 1586, formulada a la Junta de Castilla y**

León por el Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a criterios justificativos de la dispersión económica en la convocatoria de ayudas a Corporaciones Locales para actividades educativas de personas adultas en el curso dos mil uno-dos mil dos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 158, de veinte de septiembre de dos mil uno".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias. El día que no tengamos retiradas, cambios de órdenes y agrupaciones, estaremos bien. Para formular la Pregunta, tiene la palabra don... las Preguntas, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, también, señor Director General. Ciertamente, las dos Preguntas versan sobre el mismo... el mismo tema; y, por lo tanto, parece razonable que se unan, sin que eso vaya en detrimento de... las posibilidades de que, en el tiempo, podamos alargarnos para poderlo explicar suficientemente.

Estamos hablando ahora de un elemento que este Procurador y este Grupo han considerado siempre de extraordinaria importancia para la educación de adultos en Castilla y León, que venía siendo gestionado de igual forma que en etapas anteriores, cuando el Ministerio de Educación estaba tanto en manos de los socialistas como en manos del Grupo Popular en Madrid, y que es lo que se llama "convenios con las Corporaciones Locales" por parte -en este caso ya- de la Administración de la Junta de Castilla y León.

Y siempre me ha llamado a mí la atención -tal vez sea debido, entre otras causas, a mi profesión, que trabajo muy directamente ligado a este asunto- el que haya dos modelos distintos para un mismo fin, ¿no? Y que en nuestra Comunidad, en esta Comunidad tendríamos unos Ayuntamientos... unas provincias -mejor dicho- que los convenios se hacen municipio a municipio, o incluso con asociaciones de municipios, o con mancomunidades; que estaríamos hablando de las provincias de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Soria y Zamora. Y, dentro del mismo bloque, otras tres provincias, que serían León, Segovia y Valladolid, que están siendo hechos los conciertos, los convenios, con las Diputaciones.

Y como nosotros siempre hemos pretendido que éste sea un tema que se potencie, que se potencie, porque, efectivamente, es un buen sistema que permite llegar a lugares que sin él no se podría llegar o a sectores que, sin este tipo de conciertos, no se podría llegar, no acabamos de entender -porque vía presupuestaria no se puede hacer, porque viene en un mismo concepto todo el documento, la partida presupuestaria- por qué esta discriminación, por qué este sistema.

Es decir, repito que no es algo que la Junta haya promovido, sino que es algo que viene ya, pero que la Junta ha mantenido. Y esto es un poco la primera de las preguntas, que decía: ¿Qué explicación existe para mantener los dos modelos de ayudas, uno sólo a Diputaciones y otro sólo a Ayuntamientos? Es decir, qué explicaciones técnicas, que no sean, lógicamente, que ya viene siendo costumbre, ¿no?

Dos. ¿Qué valoración hace la Junta de cada uno de estos modelos? Porque, claro, a mí me llamaba la atención cuando haces cuentas, ¿no? Y entonces dices: ¿qué pasa con los Ayuntamientos? Bueno, pues las seis provincias que tienen conciertos con los Ayuntamientos obtienen... -fíjese lo que le digo- las seis provincias que tienen conciertos con los Ayuntamientos tienen el 46,5 del total de la ayuda; y las tres provincias que ejecutan con las Diputaciones tienen el 53,5% de la ayuda. A mí esto siempre me ha llevado a una especie de situación conflictiva personal. Es decir, ¡hombre!, pues si esto es así, vamos a intentar que todos sean con las Diputaciones, porque parecería que es más razonable, porque hay más recursos para aquellas provincias; porque estamos hablando de dos provincias importantes, como son... -desde el punto de vista de la población- como son León y Valladolid; pero otra provincia que formaría parte del grupo más pequeño, como es Segovia. Y, en cambio, provincias como Salamanca o Burgos, ¿eh?, que serían del mismo bloque de las primeras... pues no encuentro la explicación.

Y, por último, una pregunta que yo creo que es importante, y ahora que tenemos la Ley de Adultos en proceso de... de discusión parlamentaria, la pregunta tiene un cierto interés, que es: ¿Qué previsiones tenemos? Porque yo tengo aquí la Ley; si hay que leer el Artículo 20, le leo el Artículo 20. No es menester, lógicamente, porque usted... supongo que no es necesario, pero no dice nada nuevo el Artículo 20 respecto al tema de conciertos. Por lo tanto, yo lo que le digo es: ¿qué previsiones tiene la Junta?

Y la otra Pregunta, y la otra Pregunta es, un poco, también parecida al tema. Dice: ¿cuáles son los criterios que justifican que haya tal dispersión económica que permite que haya provincias con 9.600.000... Es decir, ya no hablamos de unas provincias con Ayuntamientos y otras con Diputaciones, sino ahora hablamos de las cuantías que... O sea, ¿qué explicación hay que unas provincias tengan 9.600.000 pesetas y otras provincias tengan 35.000.000? Es decir, no lo entro a valorar; es decir, no entramos a valorar si está bien o está mal, sino simplemente preguntamos qué criterios son los que maneja la Consejería para justificar esta enorme dispersión. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Para dar contestación a la Pregunta, en nombre de la Junta de Castilla y

León, tiene la palabra don Marino Arranz, Director General de Formación Profesional.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR ARRANZ BOAL): Muchas gracias, Presidente. Señorías. Señor Procurador, yo le voy a contestar en el mismo tono que usted me hace la Pregunta, que es un tono francamente agradable y de... -digamos- de tratamiento adecuado a un tema que no le quepa la menor duda que para el Partido Popular es tremendamente importante también, y que es la Educación de Adultos.

Sin duda alguna, y lo hemos demostrado, porque, con el tiempo que llevamos de competencias, tenemos una Ley de Adultos en las Cortes, prácticamente. Con lo cual, creo que eso demuestra el grado de interés que el Partido Popular tiene por el tema de Adultos, la Junta y el Partido Popular tiene por el tema de Adultos.

Realmente, usted está hablando de dos modelos: ha hablado de conciertos y de convenios. No son conciertos ni son convenios, no son ni convenios ni conciertos; es un modelo de subvención lo que hacemos con... lo que establecemos con los... las Corporaciones Locales. Pero le voy a decir que no existen dos modelos; existe un único modelo, y, además, en la vía en que usted me estaba comentando.

Usted comentaba y decía que sería conveniente hacer todo con Diputaciones. Bueno, pues las convocatorias, las dos convocatorias que ha sacado la Junta, las dos convocatorias, tanto la de dos mil como la de dos mil uno, dicen claramente, en el apartado de beneficiarios: "Podrán solicitar ayudas de subvención, que se convocan por la presente Orden, las Diputaciones Provinciales" -punto-. Por tanto, es un único modelo, no existen dos modelos; sólo las Diputaciones Provinciales. Punto y seguido. "Sólo en el caso de que la Diputación Provincial no decida presentar peticiones de ayudas o subvenciones, lo realizaría el resto de Corporaciones Locales del respectivo ámbito provincial. Por tanto, no hay más que un modelo, no podemos hablar de dos modelos. No hay dos convocatorias; hay una sola convocatoria y hay Diputaciones.

Y el motivo fundamental... y en eso le puedo decir que hay es... uno de los cambios importantes que se ha introducido en la convocatoria de ayudas, con respecto a lo que venía del Ministerio, porque si usted lee la convocatoria, la última que realizó el Ministerio, y las que está realizando ahora para su territorio en el que tiene competencias, en el terreno de beneficiarios o en el apartado de beneficiarios, solamente dice Corporaciones Locales.

Por tanto, nosotros entendíamos que la vía era potenciar la vía de las Diputaciones Provinciales. Y, por tanto, por eso, en el apartado tercero de nuestra convocatoria aparece como "podrán solicitarlo las Diputaciones

Provinciales"; dejando abierto, naturalmente, para el caso de que la Diputación no tuviera en un momento determinado las posibilidades, la idea o la capacidad de agrupar aquellas necesidades de carácter provincial, pudieran hacerlo las Corporaciones Locales que sí tuvieran esas necesidades.

Así pues, no hablamos de dos modelos, y, por tanto, no entro a valorar si es mejor un modelo que otro, porque solamente existe un modelo.

Y, en cuanto a previsiones de cara al futuro, bueno, pues el Artículo 20 yo creo que lo deja suficientemente claro. No obstante, habrá que regular con... posteriormente, con convocatorias, etcétera, pero vamos por la línea de agrupar recursos y de utilizar las Diputaciones como puntos de referencia fundamentalmente.

De hecho, puedo adelantarle que ya cuando recibimos las competencias había tres Diputaciones que estaban trabajando, y bastante bien, en el tema de la distribución de los recursos que se le asignaba, en la respuesta a las necesidades que había en las provincias. El año siguiente al tomar nosotros competencias entró también Zamora como Diputación, agrupando las necesidades provinciales y, por los motivos que yo no entro a discutir aquí, ni... y que no es motivo ni momento, posteriormente, en la siguiente convocatoria, empezaron nuevamente. Zamora no quiso, la Diputación, entrar la petición y lo hicieron desde las Corporaciones Locales, desde los Ayuntamientos solamente. Eso en cuanto al modelo correspondiente.

Y en cuanto a la pregunta que hace sobre los criterios que justifican esa dispersión económica, pues he de decirle -y me remito lo mismo- que la convocatoria que la Junta realiza para las ayudas y subvenciones a Corporaciones Locales, establece unos criterios determinados. Esos criterios que establece son los que determinan que las Direcciones Provinciales prioricen aquellas necesidades que las Corporaciones Locales le manifiestan. Y después, la Comisión que determina al final establece cuáles son los programas de adultos que se dedican a cada una de las Corporaciones Locales. Y ése es el motivo.

¿Qué ocurre? Que si analizamos el número de peticiones de las provincias, observaremos que, naturalmente, aquellas que tienen una demanda mayor son las que al final consiguen, naturalmente, una cantidad económica mayor. Pero la inquietud de la propia provincia, de las propias Corporaciones Locales en participar y colaborar con la Junta en lo que es educación de adultos, es lo que determina en primer orden la distribución económica total de los presupuestos, o sea, los presupuestos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y gracias, señor Director General. Vamos a ver, yo no... no sé cómo... que... qué valoración es la que usted le da a la palabra de que no hay dos modelos, de que hay solamente uno. Yo creo que, manifiestamente, por más que la ley permita... no la ley, la Orden, vaya dirigida a Diputaciones, es un hecho bastante evidente que no es igual, no funcionan de la misma manera aquellas provincias cuya... cuyo concierto, cuya subvención –si usted quiere– se le da a las Diputaciones que aquellas otras que se les da a los Ayuntamientos. Es decir, formalmente será un solo ejemplo; pero, obviamente, la práctica son dos modelos absolutamente distintos. O sea que, por lo tanto, bien, acepto que diga usted que no hay dos, pero al menos admita usted que en la práctica son dos distintos. Es decir, aunque procedan del mismo, no es lo mismo cuando lo hacen los Ayuntamientos que cuando lo hacen las Diputaciones, a efectos de contratación de personal, de modelos de contratación de personal, de...

Mire, yo formo parte de la Comisión Provincial de Salamanca de este asunto, en representación del Sindicato FT-UGT, y, por lo tanto, conozco todos los procesos porque formo parte de la selección, de la baremación y de la lista provisional que nosotros enviamos a Madrid ahora... antes a Madrid y a Valladolid después.

Y me va a permitir que le haga una pequeña corrección, si lo tiene a bien, con el mayor respeto y con... sin ningún ánimo de polemizar. Mire, yo he traído los de Salamanca, los de Salamanca. Salamanca no es de las peor paradas en el conjunto de la media. Pero, fíjese, teníamos veintiocho peticiones, veintiocho peticiones formales y –quiero decir, ordenadas del uno al veintiocho– excluyendo ya... excluyendo ya aquellas –que eran siete– que tenían algún tipo de dificultad, pero eran veintiocho; de las cuales, se conceden dieciocho. Y claro, la pregunta que es por eso, la segunda pregunta la de los criterios es ¿por qué dieciocho? Yo le puedo decir lo que se decía en la Comisión, ¿entiende? Y lo que se decía en la Comisión era simplemente que teníamos el mismo dinero que el año anterior, o sea, que afináramos bien, afináramos bien a ver cuántos... cómo lo ordenábamos porque teníamos el mismo dinero, independientemente de las peticiones.

Y ahora le hago yo una pregunta, si no le importa. Ayer me di cuenta cuando preparaba la pregunta con un poco más de intensidad, vi, al hacer los sumatorios de las distintas partidas, me llamó la atención que en este capítulo teníamos presupuestados 12.000.000 más que a los que al final se adjudicaron. Es decir, teníamos presupuestados 137.000.000 y, en realidad, se adjudicaron 125, 137... el pico también se lo digo, 137.600.000 me parece que era el que teníamos, y ahora son 125.600.000 y 137.600.000 era lo que figuraba en la Orden de convocatoria.

Entonces, si en concreto –por poner un ejemplo que no estoy defendiendo aquí que se le diera a la provincia de Salamanca–, si disponíamos de más proyectos, que nosotros se los enviamos simplemente listados, no hacemos la línea de corte y hay veintiocho que van con las peticiones... –digamos– que reúnen los requisitos, pues, ¿por qué se corta en los dieciocho, si hay recursos económicos y se podía llegar a los veinte? Ése era un poco el criterio. Es decir, y yo, ¿sabe usted cuál es la explicación que le doy? Que ustedes han hecho un seguimiento casi mimético de los procesos que venían funcionando en el Ministerio y las Direcciones Provinciales antes de las transferencias.

Y ésa era, en síntesis y en especie, señor Director General, el motivo de la crítica. Es decir, yo he defendido en esta Comisión y en este Parlamento mucho tiempo, en nombre siempre del Grupo socialista, el que teníamos que haber trabajado esto mucho más para cuando llegaran las transferencias en materia educativa tuviéramos ya avanzado... avanzado más en lo que era específico de nuestra Comunidad. Y la crítica viene, precisamente, señor Director General, en que desde mi Grupo se percibe que en este asunto se sigue exactamente igual que se estaba con la... el Ministerio. Es más, el Partido Popular siguió con la misma línea que llevaba el PSOE, y la Junta de Castilla y León sigue la misma línea que llevaba el PP en el Gobierno del Estado, sin que se introduzcan en el debate ni en la legislación ninguna novedad.

Porque dice usted que sí se manifiesta la sensibilidad en el tema de adultos en virtud de que vamos a hacer una ley. Yo le digo que la ley –no se le olvide, señor Director General– es un instrumento, es condición necesaria, pero no es condición suficiente, ¿eh? ¿Entiende? Es decir... y el ejemplo anterior, en el ejemplo de la pregunta anterior lo vimos, hemos hecho un Decreto que cambia unas guarderías por escuelas infantiles; pero eso no supone nada, nada, como consecuencia inmediata, nada para las escuelas infantiles. No creo yo, y el Artículo 20 así lo deja decir, que si ustedes no admiten alguna de las enmiendas que este Grupo ha presentado, esto, en la ley al menos seguirá exactamente igual que estaba. Y eso es lo que yo hoy, en nombre del Grupo Socialista, le quería hacer llegar. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. En turno de dúplica, tiene la palabra el Director General de Formación Profesional.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR ARRANZ BOAL): Gracias, Presidente. Señorías. Señoría, yo creo que la... el hecho real de que exista una ley en estos momentos en Cortes para Educación de Personas Adultas, es algo de lo que todos nos tenemos que alegrar en Castilla y León. Esta Comuni-

dad ha sido pionera en ese sentido y ese reconocimiento hay que tenerle.

Posteriormente, de las Cortes espero que salga la mejor ley posible, naturalmente, para todos; pero creo que es... es reconocer a esta Comunidad y a la Junta de Castilla y León, la voluntad que ha tenido de regular algo que se venía demandando, pues, desde hace bastantes años. Y usted, Señoría, como bien conoce por su profesión, esto era uno de los temas que todos hemos estado clamando por ello en la época del Ministerio. Y en estos momentos, en cuanto nos hicimos con las competencias, nos pusimos a trabajar; de tal suerte que en veinte meses tenemos presentada una ley. Bien.

Aclarado eso, y respecto a los temas puntuales, yo quiero decirle Señoría, con todos los respetos, que no puedo admitir que existan dos modelos cuando realmente existe uno claramente definido en la convocatoria de la Orden. ¿Cómo voy a admitir que existen dos modelos, si la Orden dice claramente: "Se convocan ayudas a Diputaciones Provinciales" –punto–? Por lo tanto, no entiendo, no puedo admitir que existan dos modelos. Otra cosa es que cuando la Diputación Provincial –como le explicaba antes– no asume competencias en este tema, recoge las necesidades de la provincia, pues sean las Corporaciones Locales municipales las que deban de hacer frente al tema.

Por otro lado, en cuanto a las cantidades destinadas, decirle: el primer año que tuvimos competencias destinamos 120.000.000 de pesetas a la educación de adultos para Corporaciones Locales. El módulo establecido... que también es único, que no hay diferentes módulos, pues podríamos hablar "es que hay diferente módulo económico si lo pide un Ayuntamiento o si lo pide una Diputación". No. El módulo es el mismo, lo pida quien lo pida: 800.000 pesetas por módulo presentado, por programa presentado, lo presente quien lo presente. Bien.

Con 120.000.000, que les cubrimos totalmente, destinamos ciento cincuenta programas, que por 800.000 pesetas, son 120.000.000. Y he de decirle que este año, al año siguiente, vaya, destinamos 137.600.000 pesetas, un incremento importante respecto a lo que destinábamos el primer año. Y no es cierto que no se haya cubierto todo. En el BOCyL del lunes veintitrés de julio de dos mil uno, aparecen todos los programas y los módulos concedidos, en el BOCyL del veintitrés de julio de dos mil uno, donde aparece la Orden de Resolución, y aparecen exactamente ciento setenta y dos programas. Si usted los cuenta son ciento setenta y dos programas, que por 800.000 pesetas, suponen 137.600.000; es decir, adjudicado hasta la última peseta. Por lo tanto, no puedo admitir tampoco que me diga que sólo se ha adjudicado 125. Uno por uno contados: ciento setenta y dos programas por 800.000 pesetas, los 137.000.000. Por tanto, hemos adjudicado todo en la Orden de diez de julio, en el BOCyL del veintitrés de julio.

Y por decirle... por indicarle alguna cosa más respecto a lo que me estaba usted comentando... lo último que comentaba decirle: mire, a la hora de adjudicar los programas –que están, como repito, todo el dinero adjudicado–, aparte de los criterios que se han tenido en cuenta, y si usted ha formado parte de una Comisión lo habrá realizado perfectamente, los criterios que marcaba la Orden de convocatoria, en la cual las Direcciones Provinciales establecen una prioridad de todas las peticiones que existen, tanto ya sean Diputaciones... la petición por Diputaciones ya sea por municipios, además de eso, la Comisión... la Comisión establecida en la Consejería de Educación ha tenido en cuenta dos apartados que considero de importancia comunicar. En principio, hemos querido mantener, al menos, el número de módulos del curso anterior, al menos... al menos en cada una de las provincias, al menos. ¿Por qué? Porque, como usted bien sabe, existen programas de adultos que tienen duración bianual: por ejemplo, preparación para las pruebas de grado escolar, o para la FP1, son programas que si un alumno no consigue en un año, le dividen la actuación en dos años. Por lo tanto, al ser programas bianuales, si cortamos uno de los módulos, naturalmente le podemos dejar a esa persona con el programa a medias. Bien es cierto que le pueden presentar; pero, ciertamente son programas que habitualmente... habitualmente vienen estableciéndose en una duración bianual.

Por tanto, tanto esos programas como los de alfabetización, que aunque se hace una programación anual... es cierto, aunque se hace una programación anual y en el plan de adultos aparece como una programación anual, habitualmente esas personas utilizan dos años. Si cortamos el programa en un municipio donde se está llevando a cabo un programa de preparación para las pruebas de Graduado Escolar, estamos dejando a la persona a medias, naturalmente; y tendríamos entonces que obligarla a desplazarse a otro lugar. Por tanto, entendíamos que al menos mantener aquellos que... número de módulos por provincia, número de módulos por provincia. No los mismos, tampoco, porque hay programas que se caen, hay Ayuntamientos que están decididos a llevar adelante un programa un año, y otro año no, o Diputaciones; y, por tanto, no... pero sí los mismos en número.

Y, luego, como teníamos una cantidad adicional de 120 a 137,6 millones de pesetas, utilizamos dos criterios que entiendo pueden ser tomados de la manera en que se quiera, pero que para nosotros eran suficientes. El primero era un criterio poblacional, es decir, una distribución de tal suerte que en una fórmula de reparto apareciera el criterio poblacional, la cantidad de población adulta, en el cociente, tomando como consideración las últimas encuestas de población de la... los últimos datos de población de las diferentes provincias, determinar... cuando había una población a mayores, determinar que eso formara parte de una fórmula de reparto, uno de los coeficientes importantes.

Y la segunda era: aquellas necesidades que habían sido detectadas nuevas en las provincias, como por ejemplo apoyo a inmigrantes, apoyo a la lengua castellana para inmigrantes, apoyo a mujeres, que eran uno de los temas que –como usted muy bien sabe– aparecen como objetivos prioritarios de criterios de selección en la Orden. Entonces, esas necesidades detectadas emergentes también formaban parte de ese cómputo global.

Y así, de esa manera, de esa manera, el resultado final, el resultado final de la adjudicación fue, por criterio poblacional, a Ávila se le concedió uno más, a Burgos dos, a León tres, a Palencia uno más, a Salamanca dos más, a Segovia uno más, a Soria uno más, a Valladolid tres más y a Zamora uno. Eso fue por criterio poblacional.

Y por criterio de atender necesidades objetivamente detectadas, a Ávila se le concedió uno más, a Segovia uno más, a Soria uno más; Valladolid, dos, y Zamora, dos.

Con eso se concedieron veintidós programas más, ése fue el reparto de los programas, que son los 17,6 millones, que a mayores teníamos presupuestados para este curso dos mil uno-dos mil dos. Muy bien.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Director General. En turno de aclaración, ¿algún Procurador de la Comisión quiere hacer alguna pregunta? No siendo así, y agradecemos la presencia en esta Comisión del Director General de Formación Profesional, don Marino Arranz.

Y ruego a la señora Vicepresidenta proceda a dar lectura al quinto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Quinto punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Ilustrísimo señor Director General de Juventud, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: aclarar la sustitución de la asociación Viatur y de don José Luis Barrios Treviño como organizadores de la segunda edición de la expedición "Nuevo Mundo, Castilla y León Joven en América", y la utilización de los materiales elaborados por la asociación sin su permiso en los trabajos y publicaciones de la Junta"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para dar contestación a la comparecencia planteada, tiene la palabra el Ilustrísimo señor Director General de Juventud, don Javier Lacalle.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD (SEÑOR LACALLE LACALLE): Bien. Muchas gracias, señor Presidente. Voy a tratar, a través de un informe pormenorizado –pero entiendo que más o menos

breve–, situar un poco la respuesta sobre la comparecencia que pide el Grupo Parlamentario Socialista.

Decirles, Señorías, en este sentido, que en el año ochenta y ocho, la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León publica el libro "América en Castilla y León" –libro que tengo aquí conmigo, y que si alguno de ustedes quieren ver, pues está a su disposición–, cuyo autor es don Eufemio de Lorenzo, en el que se hace un estudio sobre los ciudadanos que viven en localidades del mismo nombre a un lado y otro del Atlántico.

En base a este trabajo, a comienzos del año dos mil, la Dirección General de Juventud comienza a trabajar en el proyecto juvenil Expedición Nuevo Mundo, Castilla y León Joven en América, consistente básicamente en un intercambio entre jóvenes de ciudades homónimas de Castilla y León y de América Latina, con una finalidad cultural y de estrechamiento de los vínculos históricos.

Este proyecto, Señorías, del que les hablo se dividió en tres ediciones, a realizar durante los veranos del año dos mil, dos mil uno y dos mil dos, participando en cada edición jóvenes de otras provincias de la Comunidad y comenzando en julio del año pasado, en julio del año dos mil, con los jóvenes de Valladolid, Soria y Burgos, que viajaron a ciudades homónimas mexicanas.

Meses antes, para el desarrollo del proyecto, ya el ocho de febrero del año dos mil, nos ponemos en contacto con responsables de los Ayuntamientos y Diputaciones de Valladolid, Soria y Burgos, y el veintiocho de febrero de ese mismo año, con el Embajador de México en España, tal y como recogieron los distintos medios de comunicación.

A partir de este momento, se decidió encomendar la gestión de la actividad a la asociación cultural Viatur, para lo cual, con fecha veinticinco de febrero del dos mil, la Junta de Castilla y León acordó la concesión a dicha asociación de una subvención, cuyas condiciones y requisitos se especificaron el convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta, las Diputaciones Provinciales de Burgos, Soria y Valladolid, los Ayuntamientos de estas ciudades y la citada asociación, para el desarrollo del proyecto Expedición Nuevo Mundo, tal y como la propia asociación ha reconocido en escritos remitidos a la propia Junta.

Tras la primera expedición del año pasado, en escrito del veinte de noviembre, ya del año dos mil, del pasado año, convocamos a los representantes de juventud de los Ayuntamientos, Diputaciones de Ávila, Palencia y León, para el desarrollo de la segunda edición, a celebrar el pasado verano, a celebrar durante este año en el que nos encontramos. La respuesta, nuevamente, es positiva por parte de todos, a excepción del Ayuntamiento leonés, y comienza la colaboración institucional para realizar la segunda edición del programa.

Puestos, en este sentido, en contacto con la asociación citada para el desarrollo de la segunda edición este año, el día veintiocho de marzo, dicha asociación nos comunica por escrito su decisión de rechazar la realización, por entender que se encuentra imposibilitada a realizarla en las condiciones económicas que les planteamos, velando en todo momento, la Junta, en nuestro caso, por la mejor gestión posible del dinero público que tenemos encomendado gestionar.

Ante esa falta de acuerdo con la Junta, por las excesivas pretensiones económicas que entendemos de la asociación, decidimos continuar con la actividad en su segunda edición, entendiendo que los 50.961.499 pesetas que solicitaba por la gestión del programa este año eran completamente excesivos. En ese sentido, Señorías, ya les adelanto que al final costó casi la mitad a la Junta con la gestión propia.

Con fecha treinta de agosto pasado... perdón, con fecha treinta de agosto del año pasado, ya habíamos presentado en el Registro de la Oficina de Patentes y Marcas del Ministerio de Ciencia y Tecnología solicitud de reconocimiento del logotipo y del nombre del programa, y fue el cinco de abril, ya de este año, cuando el Ministerio reconoce que concede a favor de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta con el número 2.343.069/9 la marca y el logotipo Expedición Nuevo Mundo, Castilla y León Joven en América.

El ocho de mayo de este año, el ciudadano don José Luis Barrios Treviño, miembro de la asociación a la que me he referido anteriormente, de la asociación Viatur, formula una reclamación en la que acusa a la Junta de Castilla y León de lesionar los derechos de propiedad intelectual derivados de la inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad Intelectual de la obra literaria "Expedición Nuevo Mundo, Castilla y León Joven en América".

Desde luego que ante esta sorprendente acusación, en escrito de fecha cinco de julio de este año, el Registrador General de la Propiedad Intelectual informa, contestando a un escrito de la propia Dirección General de Juventud de fecha once de mayo, es decir, tres días de recibir... tres días después de haber recibido esta reclamación del citado señor, contesta -digo- el Registro que la obra "Expedición Nuevo Mundo" fue inscrita únicamente como obra literaria, repito, como obra literaria con fecha veinticinco de octubre del año dos mil.

Asimismo, aclara de forma yo creo que contundente el propio Registrador General del Ministerio, don Enrique de la Vara Barroso, que lo inscrito en el Registro "no es..." -leo, entrecomillado- "...la idea original y el proyecto como expresa el señor Barrios en su escrito, sino exclusivamente el texto literario como tal". "Es más..." -señala el propio Registrador General, vuelvo a hablar con comillas- "...ni las fotografías, ni los mapas,

ni los dibujos que acompañan al ejemplar presentado han quedado protegidos por el Registro. Insistimos..." -dice él, insiste el Ministerio- "...se ha inscrito exclusivamente el texto literario como tal".

Como declara el Artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto-legislativo 1/96, y confirma también en este sentido reiteradamente la propia jurisprudencia, "lo que se protege como tal propiedad son las creaciones originales que se incorporan a un soporte tangible". Dice: "las simples ideas no pueden ser obras del intelecto en tanto no se materialicen, y, por tanto, es inconcebible su protección, que sería lo contrario a la libertad de pensamiento y de creación".

Voy terminando, Señorías. En el asunto que nos ocupa existe una obra literaria objeto de propiedad intelectual titulada Expedición Nuevo Mundo, Castilla y León Joven en América. En su condición, al reclamante, le corresponden los derechos morales y de explotación que el ordenamiento jurídico concede, lógicamente, al creador de una obra literaria. Ahora bien, el reclamante no puede ampararse en dichos derechos sobre la obra literaria para impedir a la Administración, en este caso a la Junta de Castilla y León, el desarrollo de una actividad administrativa inspirada en la idea que, a su vez, inspiró el texto literario.

Como afirma el Registrador General de la Propiedad Intelectual, lo que el reclamante tiene inscrito en el Registro no es en absoluto la idea original ni el proyecto, como decíamos, ya que ni las ideas ni los proyectos son protegibles como objeto de la propiedad intelectual, por lo que la Junta no ha podido vulnerar los derechos del reclamante en cuanto que no ha publicado ningún libro con ese nombre.

Únicamente se ha desarrollado una actividad inspirándose en una idea, la de intercambio de jóvenes de un lado y otro del Atlántico, que las Administraciones llevan realizando años y que, como tal idea, no puede ser objeto de propiedad intelectual. Dicha actividad, organizada y dirigida por la Consejería de Educación y Cultura, fue desarrollada en su momento por la asociación Viatur, sin que eso le adjudique ningún "derecho de autor" -entre comillas- sobre la misma, sin perjuicio, evidentemente, de las obras literarias o de otra índole relacionadas con esa actividad que se puedan crear.

Una actuación administrativa de intercambio juvenil no puede nunca plagiar a una obra literaria, que es lo el reclamante tiene registrado como propiedad intelectual; puesto que una actividad administrativa no puede copiar o imitar algo totalmente heterogéneo como es una obra literaria.

Ante esta reclamación de un tercero a una actuación administrativa, solicitamos en su momento un informe

jurídico a la Letrada Jefe de la Consejería de Educación y Cultura, que, después de un pormenorizado estudio, concluye, claramente, señalando textualmente lo siguiente: "Teniendo en cuenta cuanto antecede, carece de la más mínima fundamentación la acusación de plagio contra esta Administración manifestada por el señor Barrios Treviño en diversos medios de comunicación y escritos dirigidos a la Dirección General de Juventud.

Con todos los antecedentes expuestos, Señorías, una Orden del Consejero de Educación y Cultura del pasado treinta de agosto del año dos mil uno desestimó cualquier tipo de reclamación, después de haber concluido la segunda edición de este programa durante el pasado julio.

En definitiva, Señorías, aquí no estamos hablando de otra cosa que no sea la realización de un intercambio juvenil que la Junta, el Gobierno español, y, prácticamente, yo creo que todas las instituciones locales o entidades privadas llevan realizando desde hace décadas en España, y que, en este caso concreto, y de forma -diría yo- completamente inverosímil, un ciudadano ha intentado atribuirse como algo propio.

Resumiendo, Señorías, tenemos una actuación administrativa llevada a cabo a través... llevada a cabo a través de un intercambio juvenil, uno más de los programas nuevos que hemos puesto en marcha. Un programa que en su momento registramos en la Oficina Española de Patentes y Marcas a nombre de la Junta de Castilla y León. Tenemos, igualmente, una reclamación de un ciudadano, hablando de una obra literaria inscrita en el Registro de la Propiedad Intelectual, que es respondida de forma clara por el máximo responsable de ese mismo Registro dando la razón a la Junta. Y, por último, un informe jurídico de la Letrada-Jefe de la Consejería, indicando que la reclamación carece de la más mínima fundamentación.

Concluyo ya, Señorías, señalando que el resultado final de la segunda edición de este programa fue excelente -y lo debemos decir así a juzgar por los resultados-, como por escrito han señalado los propios jóvenes participantes, como han señalado sus propias familias; con mayor número de prestaciones que el año anterior; y, sobre todo, lo que es importante, y lo que también es fundamental, y es con un ahorro para los ciudadanos de Castilla y León de 21.161.499 pesetas, discrepancia económica esta con la asociación, que fue el verdadero, auténtico y único motivo por el que este ciudadano planteó la polémica con la Junta y por el que hoy nos encontramos aquí.

Desde luego, Señorías, y especialmente al Grupo Popular, que solicitó la comparecencia... perdón, el Grupo Socialista, esperando haber contribuido con estas informaciones al esclarecimiento de esta cuestión, desde luego, pues quedo a su entera disposición. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Director General. Habiendo manifestado los Portavoces la renuncia a la suspensión de los... preceptiva, procedemos a continuar la sesión, y para ello abrimos un turno de los Portavoces, y en nombre del Grupo que ha pedido la comparecencia, Socialista, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Lacalle, por su comparecencia a solicitud de este Grupo; gracias formales. En realidad, su intervención ha sido una verdad a medias, y yo creo que le es aplicable lo que el refranero dice de las verdades a medias. Porque usted ha contado la parte de la película -y voy a utilizar esta expresión porque creo que transcribe bien lo que está sucediendo en torno a esta historia- que le conviene.

Pero, para que los señores y señoras Procuradoras tengan mejor sentido de lo que está pasando y mejor conocimiento de lo que está pasando, conviene hacer algunas aclaraciones.

Bueno, en primer lugar, ¿de quién es la idea, señor Lacalle? ¿La idea de esta... de la organización de este intercambio es suya? Empiece por aclararlo. Porque usted dice: "la Junta de Castilla y León inicia -inicia- la realización de un programa de actividades". Bueno, en realidad, la Junta de Castilla y León inicia la realización de un programa de actividades después de recibir una propuesta de programa de actividades que le presenta la asociación Viatur y don José Luis Barrios Treviño. Primera cuestión, por lo tanto, importante a suscitar, y es que la idea, sea o no protegible, es del señor Barrios. Y esto no ha sido puesto en cuestión nunca, ni siquiera por ustedes.

Porque yo tengo aquí... -y voy a hacer... evidentemente, no voy a leer aquí ninguno de los ejemplares de todos los medios de comunicación de la Región que tengo aquí fotocopiados- en donde usted mismo reconoce al señor Barrios como creador de la idea original del proyecto, para dar cuenta de cómo había funcionado el proyecto del año pasado. Pero, es que es más: las propias publicaciones de la Junta hablan del éxito de la actividad realizada el año dos mil.

El proyecto que le presenta a usted el señor Barrios en nombre de la asociación Viatur el año pasado -o más, cabría decir, el año mil novecientos noventa y nueve- es un proyecto a realizar en tres fases: nueve provincias de la Comunidad, nueve Ayuntamientos capitales de provincia y nueve Diputaciones Provinciales, que van a hacer tres intercambios, cada uno en un año -intercambios que afectan a tres provincias de la Comunidad en cada ejercicio-, con sus homónimos del otro lado del océano.

Proyecto que se le presenta no como una idea, no como un proyecto inmaterial, incognoscible, indefendible por la legislación, sino como un proyecto con finalidades, con objetivos, con itinerarios y con metodologías. En este sentido, no hay un proyecto abstracto; hay la descripción concreta y detallada de una actividad.

Proyecto que ustedes emprenden el año dos mil, con la colaboración de tres Ayuntamientos capitales de provincia y de tres Diputaciones Provinciales. Y que tiene un éxito notable, que ustedes reconocen en el propio folleto del año dos mil uno. Dice: "el éxito de la... el éxito logrado en la primera edición de la Expedición Nuevo Mundo... la Expedición Nuevo Mundo, Castilla y León Joven en América, permite a la Junta de Castilla y León hacer pública, con ilusión renovada, la convocatoria de esta segunda edición".

Llega la segunda edición, y ustedes tienen una reunión con tres Concejales de los Ayuntamientos capitales de provincia de las provincias afectadas -Ávila, León y Palencia- y con las tres Diputaciones Provinciales. Reunión en la que ustedes presentan a los Concejales y a los Diputados Provinciales -y he hablado con dos de ellos- como el Director de la expedición del año pasado, del año dos mil, y como Director de la expedición del año dos mil uno; y en la que se concreta un protocolo de colaboración, que firman tres Ayuntamientos y tres Diputaciones Provinciales.

Y entonces ustedes entran en litigios con el señor Barrios; usted dice que es por dinero. A mí las cifras no me encajan, porque usted está hablando de 26.000.000 de pesetas; y yo tengo delante de mí un fax que le remite a usted la asociación cultural Viatur, remitiéndole un presupuesto para la expedición del año dos mil uno, en la que después de ustedes haberle comunicado que había partes de la expedición que no podía realizar directamente la expedición, o que era mejor que lo hiciera la Junta de Castilla y León, entre otras cosas, por motivos tan peregrinos como el pago de impuestos -que yo no sé qué diablos tiene que ver en esta historia-, pues, al final, el presupuesto que le presenta la asociación cultural Viatur es de 10.600.000 pesetas, sin incluir una serie de partidas, los viajes, etcétera, etcétera.

Pero, en cualquier caso, señor Lacalle, no parece que estemos hablando de cifras tan disconformes con las que usted manifiesta, porque usted dice que la Junta de Castilla y León se ha gastado 26 ó 27.000.000 de pesetas, cuando, en realidad, la Junta de Castilla y León aportó el año dos mil a la realización de la misma actividad 23.000.000 de pesetas.

Esto es lo que aportó la Junta de Castilla y León en el año dos mil. Y, en el año dos mil uno, usted me dice que el total de la actividad ha costado 26 ó 27.000.000. No sé lo que habrá aportado la Junta de Castilla y León, pero estamos en partidas que no parece que sean muy significativas.

Bueno. Usted, por lo que sea, no se entiende con el señor Barrios, que es el autor material de la idea y del proyecto, el autor material de la idea y del proyecto, y usted emprende la nueva actuación.

Y fíjese usted, señor Lacalle... porque yo creo que, como dicen en mi tierra, que a los mentirosos se les coge antes que a los cojos, y no le estoy llamando mentiroso; pero a la Junta de Castilla y León, en esta ocasión, se la ha cogido antes. Porque dice usted: "no hay nada que sea protegible al amparo del derecho de propiedad intelectual en una mera idea". Hombre, si eso fuera así, ¿por qué se ha apresurado usted a registrar en el Registro de Marcas la denominación de la inscripción? Yo le voy a decir por qué lo ha hecho: porque se ha encontrado con que el señor Barrios Treviño y la asociación Viatur, cuando han descubierto que la Junta de Castilla y León quería realizar su proyecto sin tener para nada en cuenta a la asociación promotora del mismo, han ido al Registro de la Propiedad Intelectual y han registrado el proyecto. Y, en ese registro del proyecto de la propiedad intelectual, se registra el proyecto como texto literario. Porque, entre otras cosas -como usted mismo ha dicho y como le dice el Registrador de la Propiedad-, es imposible registrar una idea y un proyecto de la legislación española; hay que registrar un proyecto de actividad como texto literario.

Pero, señor Lacalle, es que todos los proyectos de actividad, en este país, se registran como proyectos... como textos literarios. Si usted quiere hacer una película, ¿cómo registra el guión? Como texto literario. Si usted quiere hacer una obra de teatro, ¿cómo registra el guión? Como texto literario. Si usted quiere hacer un proyecto y una actividad, ¿cómo registra el proyecto? Como texto literario.

¿Y usted me puede decir que se puede hacer una película copiando literalmente lo que dice el guión de la película, sin vulnerar los derechos de autor, porque no se edite el guión? Porque yo tengo aquí lo que está registrado en el Registro de la Propiedad Intelectual, señor Lacalle: aulas abiertas, aulas activas, una determinada metodología, unos determinados itinerarios.

Y ahora usted, en su segunda intervención, me va a explicar qué itinerarios han hecho este año, para saber si los itinerarios son los mismos; qué metodología han utilizado ustedes en la actividad, para saber si las aulas abiertas y activas que proponía el señor Barrios y Viatur se han cambiado y se ha autorizado toda la metodología, o es la misma. Qué itinerario físico, qué ciudades se han visitado; porque son las mismas, señor Lacalle.

Pero es que, además, es que no encaja nada. Porque el Informe de Asesoría Jurídica, que usted ha tenido a bien pasarme -y se lo agradezco-, pero que yo ya conocía por las cartas que ustedes han dirigido a la Asociación, dice, entre otras cosas, que "no hay plagio,

porque la Consejería de Educación y Cultura no ha editado texto literario alguno, ni con ese título ni con otro semejante; por lo que, no habiendo obra literaria por parte de esta Administración, que se refiera a un contenido idéntico o similar, difícilmente puede sostenerse que se ha plagiado la obra protegida".

Hombre, los textos de la Junta, literarios, literarios, lo que se dice literarios no son; pero textos son. Expedición Nuevo Mundo, Castilla y León Joven en América.

Pero lo voy a leer lo que viene en el texto que la asociación Viatur registró en el Registro de la Propiedad como finalidad de la expedición: "El fin último de la Expedición Nuevo Mundo, Castilla y León Joven en América es retomar las huellas de un pasado común, siguiendo su rastro hasta nuestros días, en un intento de convertirlas en pasos nuevos que sirvan para crear lazos de unión entre nuestros jóvenes y los de América Latina, reanudando el contacto perdido entre pueblos hermanos y creando nuevos nexos que permitan un futuro de cooperación, amistad y solidaridad".

Y voy a leer lo que viene en este folleto de la Junta, firmado...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Perdón. Señor Granado, yo le rogaría vaya usted pensando en acabar, porque en esta Comisión nos permitimos poner cuatro preguntas, una comparecencia y tal, porque tenemos el compromiso entre todas las partes -que a lo mejor usted no conoce de no... de no ir en exceso... Sí, pero...

LA SEÑORA: *(Intervención sin micrófono.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): El compromiso... si luego se retira... si la hubieran retirado a tiempo, este Presidente hubiera puesto otra en sustitución. Como no la han retirado a tiempo...

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muy bien, señor Presidente. Me allano...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Por favor, vaya usted terminando.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: ...me allano a su criterio. Y en este sentido lo que digo es que, si leyera el texto de lo editado por la Junta, el texto que acabo de leer serviría exactamente igual, porque es el mismo. Y está copiado literalmente. De la misma manera que están copiadas literalmente las actividades, los itinerarios y los programas.

Y lo que le dice a usted el Registrador de la Propiedad, en la carta que usted ha leído fragmentariamente,

es que no le acepta, a los efectos legales, la solicitud que usted había hecho de suspender cautelarmente la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual -y no lo leo literalmente, porque no me dejará el Presidente- para iniciar contra el señor Barrios la demanda correspondiente, porque eso tiene que hacerlo un Juez.

Y lo que le podría haber dicho el Registrador de la Propiedad es, además, que la inscripción que ustedes han hecho de la marca es una inscripción que en Derecho no va a mantenerse, porque la Ley de Marcas -que yo me conozco relativamente bien- dice -y cito literalmente; aquí sí que tengo que citarlo- que "no se puede registrar en el Registro de Marcas los signos o medios que reproduzcan o imiten creaciones protegidas por un derecho de propiedad intelectual".

Es decir, ustedes no han recurrido el ejercicio de la propiedad intelectual por el señor Barrios y por Viatur. Ustedes han ido intentando anular, con una inscripción posterior, que no surte ese efecto, el ejercicio de los derechos legítimos del propietario de los ejercicios de la propiedad intelectual, de los derechos de propiedad intelectual; ustedes han ejecutado el guión de una actividad. Y eso, como en una película, como en una obra de teatro, se llama "plagio". Han editado materiales que plagian lo registrado en el Registro de la Propiedad Intelectual. Y, lo que es peor, han convertido una actividad de éxito, que estaba realizada de acuerdo entre todas las fuerzas políticas de esta Comunidad Autónoma, en una actividad partidista y sectaria. Porque de su proyecto, desde el año dos mil uno, visto lo que ha pasado, se han caído los Ayuntamientos de León y de Palencia, en sendas cartas, que no puedo leer por falta de tiempo, pero que en una segunda intervención me voy a permitir reseñar.

Cartas que son, cuanto menos, curiosas. Porque el Ayuntamiento de Palencia les dice a ustedes, cinco días antes de iniciarse la actividad, que no sabe cómo puede colaborar en ella, porque carece de forma jurídica la colaboración. Y ustedes no contestan lo suficiente y el Ayuntamiento de Palencia se cae de la actividad, a pesar de lo cual ustedes siguen considerando al Ayuntamiento de Palencia como parte de la misma.

En resumen, señor Lacalle: plagio evidente de los textos, plagio evidente de la idea del proyecto; conversión de una idea que nos unía a todos en una idea partidista, que ahora solamente defienden las Administraciones gobernadas por el Partido Popular. Rechazo de uno de los creadores más interesantes y más brillantes que hay en este plano de actividad en la Comunidad Autónoma. Y todo ello, como usted bien dice, por un afán de protagonismo; pero no del señor Barrios Treviño ni de la asociación Viatur, por un afán de protagonismo suyo y de la Junta de Castilla y León.

Y en este sentido, señor Lacalle, su actuación es, cuanto menos, censurable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Granado. No estando presente ningún representante del Grupo Mixto, para consumir igualmente su turno, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias. Y tratando de hacerlo con la brevedad debida. Y brevedad también porque, con independencia de lo que se haya expresado aquí, yo creo que los hechos son absolutamente obvios, sobre una cuestión que se desarrolla, desde nuestro punto de vista, en dos ámbitos: un ámbito estrictamente jurídico y un ámbito estrictamente también político. Y me voy a referir al plano jurídico; pero eso hay que decirlo, aunque hay que tener en cuenta que, lógicamente, no hay resolución judicial alguna. Lo único que tenemos sobre la mesa es un escrito del Registrador General de la Propiedad Intelectual.

Y digo que no hay resolución judicial alguna, porque tampoco esta situación, si tan dañada se ha visto de sus derechos y tan perjudicada se ha visto por la actuación de la Junta de Castilla y León, tampoco ha recurrido al amparo jurisdiccional para hacerlo. Lo único que hay presentados son escritos que pueden ser considerados, desde el punto de vista del Derecho, como reclamaciones extrajudiciales, pero en ningún caso una reclamación judicial para la defensa de sus derechos.

Y, desde nuestro punto de vista, esto responde, ni más ni menos, que a... que a una pataleta de una asociación cultural –con todos los respetos, por supuesto, a esa asociación–; pero pataleta por no haber organizado la segunda edición del programa de intercambio del que estamos hablando.

Eso le lleva ni más ni menos que a formular esa reclamación, primero a los medios de comunicación, después a la Junta de... acusando a la Dirección General de Juventud y a la Consejería de Educación y Cultura de un comportamiento contrario al Ordenamiento Jurídico.

No voy a reiterar la parte que ellos plantean, porque aquí la reclamación que formula la asociación la formula desde el punto de vista de... de la propiedad intelectual; no nos confundamos tampoco. Y la respuesta del Registrador de la... del Registrador General de la Propiedad Intelectual –perdón– creo que es absolutamente clara y tajante.

Y una reclamación extrajudicial, en definitiva, que desde nuestro punto de vista –y no porque lo digamos, ni mucho menos, ni este Procurador ni este Grupo– carece de fundamento jurídico alguno. Digo "carece de fundamento" basándome en el escrito del Registrador General y también en el informe, por supuesto, del Letrado de la Consejería... la Letrada, en este caso, de la Consejería de Educación y Cultura. Digo que carece de fundamento jurídico ese plagio, y por varias razones. En primer

lugar, de... y basándose en la reclamación formulada, porque, tal cual reclama esta asociación o este ciudadano, no es cierto lo que él reclama ni el derecho que él reclama, ya que la Consejería de Educación y Cultura no ha editado texto literario alguno, ni con ese título ni con otro semejante. Por lo que entonces, no habiendo obra literaria... Y para hablar de obra literaria yo también me voy a la Ley de Marcas, donde se define qué es una obra literaria.

Entendiendo que no hay por parte de la Administración plagio ni obra literaria editada con ese título ni con otro semejante, difícilmente puede sostenerse que se ha efectuado un plagio de la obra protegida por la propiedad intelectual o por el Registro de la Propiedad Intelectual.

Pero, en segundo lugar, y lo que yo considero más importante, y es que, desde luego, la Dirección General de Juventud, en el ejercicio legítimo de las competencias que tiene atribuidas, se está limitando a desarrollar y a ejecutar una actividad de intercambio de jóvenes entre ciudades iberoamericanas con nombres homónimos a los de ciudades españolas. Lo cual supone un proyecto que se limita a poner en práctica una idea. Y creo que ni el Director General, ni este Grupo tampoco lo va a hacer, va a poner en duda la originalidad de la idea ni la autoría de la idea tampoco, pero lo que sí que está claro es que el intercambio de jóvenes entre... de unos y otros países, de unas y otras Comunidades es algo bastante bastante viejo, que se concreta, efectivamente, y que ese señor concreta en una idea. Pero esa idea –como se ha dicho aquí– no está, ni muchísimo menos, amparada por la propiedad intelectual. Es un proyecto –como el señor Granado ha dicho–, efectivamente, de tres anualidades –no son tres periodos distintos, ahí coincidimos–, un proyecto de tres anualidades; son nueve provincias, tres... tres provincias por... por año.

Sin embargo –y el Director General lo ha dicho–, no es un convenio el que se firma, de colaboración. Es decir, son anualmente: un convenio en el año dos mil, un convenio en el año dos mil uno y el año que viene se firmará un nuevo convenio. Por lo tanto, no estamos hablando de la misma actividad, entendida como tal, como un único conjunto, sino una idea, un proyecto que, efectivamente, lo único que tiene son anualidades, pero que, al final, son tres proyectos, porque recogen o se concretan, además, en tres convenios y en tres proyectos concretos distintos.

El primer año, efectivamente, se encarga el proyecto a la asociación cultural Viatur, estando de acuerdo y –repite– no cuestionando en ningún momento quién sea el autor de esa idea, con un coste... –y aquí es donde... en la cuestión económica donde yo creo que nos tenemos que centrar, porque es lo que centra el plano político– con un coste final de 39.000.000 de pesetas. El proyecto que se presenta por la asociación para este año dos mil... para este año dos mil uno es de 51.000.000 de pesetas. La diferencia creo que está clara.

Y ya, y centrándonos en la cuestión, veamos entonces dónde está la cuestión. Una actividad que ni muchísimo... no tiene atribuida en exclusiva, porque la asociación en ningún caso tiene un derecho de exclusividad sobre esa actividad, en ningún caso tiene un derecho de exclusividad sobre esa actividad, con un coste que plantea de 51.000.000 de pesetas, si la Junta se cree capacitada –como así ha sido– de realizar la actividad por un coste inferior, creo que se llama "optimizar recursos", y creo que la Junta de Castilla y León y toda Administración Pública es responsable también de la optimización de recursos. Y lo que se hace en este caso es desechar que sea la asociación cultural Viatur la que organice esta segunda edición, por el sencillo hecho de que el coste económico que se plantea es elevado.

Porque solamente... y aunque se ha citado aquí por parte del Procurador del Grupo Socialista uno de los conceptos, un concepto de 10.000.000 de pesetas; yo conozco también ese concepto. Ese concepto es uno de los que acumulan el total del coste, al final, ha quedado reducido a 3.500.000 por la organización... porque se haya organizado por la Junta. Al final, el proyecto ha costado 30.000.000 de pesetas. Es decir, si se hubiese aceptado la propuesta de la asociación cultural Viatur para organizar esta segunda edición de la Expedición Nuevo Mundo, el coste hubiese sido 51.000.000 de pesetas, según su oferta inicial, la que presentaron en la Junta de Castilla y León –entabladas ya las negociaciones, además–. El coste final, el coste real de la actividad –constatable, lógicamente– ha sido de 30.000.000 de pesetas. Finalmente, la Junta ha logrado un ahorro en la actividad de 21.000.000 de pesetas, del cual creo que, como Procuradores y como Cortes de Castilla y León, nos tenemos que felicitar, con independencia –repito– de que la idea sea de unos o sea de otros.

Desde luego, no es este Grupo el que defiende en exclusiva la gestión pública de las... o la gestión pública de los recursos en exclusiva. Nosotros somos partidarios de que, cuando se pueda optimizar y cuando sea un servicio mejor, puedan ser las empresas o entidades sin ánimo de lucro las que puedan prestar ese servicio. Pero, en este caso, resulta que no es el Grupo Popular el que está defendiendo esa... ese prisma, sino que lo que estamos diciendo es que ante una oferta de una entidad sin ánimo de lucro –entidad privada, al final, de 51.000.000 de pesetas, una posibilidad de hacerlo a un coste más reducido, la Junta, creo que acertadamente, elige hacerlo por un coste más pequeño, ejercitando las gestiones o gestionando el programa directamente. Y esto creo que es algo de lo cual... o lo cual es absolutamente obvio y absolutamente constatable sobre los hechos.

Por lo demás, pues ahí está la pataleta –repito– de esta asociación, ahí está su reclamación, ahí están su... esa intención o esa pretensión de hacer prevalecer su derecho de exclusividad sobre una idea, sobre un proyecto, sabiendo que eso no es absolutamente constatable y, en

cualquier caso, creo que tampoco defendible ni mucho menos legítimo. Y, perdonando porque quizás me haya extendido, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De la Hoz. Para dar contestación a las diversas cuestiones planteadas, tiene la palabra el Ilustrísimo señor Director General de Juventud, don Javier Lacalle.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD (SEÑOR LACALLE LACALLE): Muchas gracias, señor Presidente. Ante todo, agradecer al señor Granada, pues, el tono empleado; y también agradecerle, pues que sea un tema que, evidentemente, pues haya trabajado y lo haya seguido como... pues como ha demostrado en su comparecencia, aunque –como ahora podremos ver, pues, evidentemente, hay una serie de cuestiones importantes que, desde luego, sí que voy a matizar.

Señor Granada, decía usted: "Idea". ¿De quién es la idea? Pues le cuento con detalle y absoluta claridad cómo es la idea. La idea no se traduce en un documento concreto que se presenta encima de mi despacho. La idea surge hablando con este señor, con el señor Barrios, con la asociación Viatur. En responsabilidades en otras Administraciones que algunos hemos tenido, pues hemos hecho distintos proyectos y la verdad que han estado funcionando siempre, pues, con los resultados francamente satisfactorios. A partir de ahí, en una de esas conversaciones, se plantea el tema de intercambios de actividades, de llevar jóvenes a otros lugares, a otros países. Y él plantea el llevar a jóvenes a Méjico, llevar a ciudades que tuviesen el mismo nombre.

Lo comento esto con los servicios técnicos de la propia Consejería, concretamente con la Jefa de Servicio de Acción Juvenil. Es la Jefa de Servicio la que me dice que ésa es una idea que han tenido ya en muchas ocasiones, que no se ha materializado por falta de presupuestos y que todo eso es un documento que la Consejería conoce porque es el libro *América en Castilla y León* donde se habla perfectamente de eso, y es el libro de Eufemio de Lorenzo, del año ochenta y ocho, donde se va trabajando en todo ello. Incluso aporta en este libro... –que además yo, ya le digo, no conocía– donde se habla perfectamente de todas las localidades con el mismo nombre y de todas las actividades. Este libro está publicado por la Junta de Castilla y León –como digo– en el año ochenta y ocho, por la propia Consejería de Bienestar Social.

Y es a partir de ese momento cuando, entre el Servicio de Acción Juvenil y el señor Barrios, la asociación, se ponen a trabajar en la elaboración de un proyecto. Pero sigo negando la entrega material de un documento. Se trabaja durante los primeros meses del año dos mil, del año pasado; están trabajando desde el mes de enero. Y, a partir de ahí, pues, mire, una serie de actuaciones.

A partir de ahí, el ocho de febrero, este... la persona que le habla, pues convoca a las Diputaciones y Ayuntamientos de esas tres provincias que usted muy bien ha dicho. A partir de ahí, el veinticinco de febrero, se habilita una... o se retiene una partida económica para trabajar en la iniciativa. A partir de ese momento, el veintiocho de febrero, un escrito al Director General del Instituto de Cooperación Iberoamericana y con la Embajada de Méjico, que uno, personalmente, se desplaza a Madrid, mantengo la reunión con el Delegado Cultural de la Embajada de Méjico, mantengo reunión con el Director General de Cooperación Iberoamericana en el Ministerio de Exteriores; esas gestiones, le puedo asegurar, con la Jefa de Servicio y quien le está hablando.

Más: el trece de... el trece de marzo se envían escritos a las Diputaciones y a los Ayuntamientos, en los que se alude a la reunión celebrada en las fechas anteriores; se envía fax a Halcón Viajes, donde se dice que... o se contratan ya los vuelos de las personas que van a ir, lógicamente, para concretar los distintos aspectos en ese intercambio que se iba a producir; se establece la propuesta de convenio, diecisiete de marzo; veintiocho de marzo, se va aprobando ya por distintos Ayuntamientos, como el Ayuntamiento de Soria, como la Diputación Provincial de Burgos; se hace incluso público y aparece, pues, en primera página del *Heraldo de Soria siete días*, donde habla de "veinte estudiantes tal...", "la Dirección General de Juventud..."; habla el desarrollo... El *Diario de Soria* "jóvenes de Soria viajarán...", habla de la iniciativa de la Dirección General de Juventud. En definitiva, todo eso... estoy hablando desde el mes de enero, desde Navidad, hasta finales de marzo.

Y luego, llega el cuatro o el seis de abril, cuando el señor Barrios presenta un documento, un documento que -repito- se había estado trabajando con los servicios técnicos de la Dirección General, presenta en el Registro y solicita la inscripción; inscripción que, definitivamente, se reconoce como tal el veinte de octubre de ese año.

Nosotros no registramos la patente y la marca a raíz de una reclamación del señor Barrios, que eso estamos hablando ya de mayo de este año. No, no. La solicitud... porque nos parece propio que, si vamos a trabajar en un programa de intercambio juvenil, lo que sí que nos parece propio es que el nombre que hemos dado a ese programa, así como el logotipo, que tenga una protección legal. Y es el treinta de agosto del año pasado cuando la Junta, y así está registrado, solicita a la Oficina de Patentes y Marcas el reconocimiento de ese... de ese logotipo y de ese nombre.

Pasan los meses y, bueno, todo el tiempo que transcurre entre el treinta de agosto del año pasado y el mes de abril de este año es lo que tarda la Oficina de Patentes y Marcas del Ministerio de Ciencia y Tecnología en

reconocerlo. Pero -como digo- no es a raíz de la reclamación, sino ya está solicitado desde el día treinta de octubre... desde el treinta de agosto del año pasado.

Habla usted, señor Granada, del tema de veintitrés... 23.000.000. La edición del año pasado no era 23.000.000. Veintitrés millones es el dinero que se concede, a través de una subvención, a la asociación Viatur. Pero, evidentemente, hay otros gastos que asume la propia Junta de Castilla y León directamente, como son algunos viajes, como es otra serie de actividades. Estamos hablando, al final, que el coste fue, pues prácticamente igual que el de este año: fue de 30.000.000 de pesetas.

Estamos hablando de esa reunión donde, en su momento, nos reunimos, tenemos un encuentro con los Concejales de Juventud y los Diputados Provinciales. En esa reunión donde se les planteó el proyecto a los Concejales y a los Diputados ahí no se firma nada; ahí es un intercambio de opiniones donde se les comenta la iniciativa en la que estamos trabajando, pues para que ellos, si tienen interés, puedan participar en la iniciativa. El visto bueno por parte de todos ellos es unánime y, a partir de ese momento, esa serie de Ayuntamientos y Diputaciones se unen al programa. El año pasado fueron los tres Ayuntamientos de Burgos, Soria y Valladolid, y las tres Diputaciones. Este año han sido todos menos el Ayuntamiento de León. El Ayuntamiento de León no se llega a caer posteriormente; es que el Ayuntamiento de León nunca llega a firmar el convenio de colaboración. El convenio de colaboración se firma, desde el primer momento, por la Junta de Castilla y León, por las tres Diputaciones y por dos Ayuntamientos, Palencia y Ávila. En ningún momento entra el Ayuntamiento de León, con lo cual, difícilmente se puede caer. Ése yo creo que es un detalle importante.

Y luego, usted dice el Ayuntamiento de Palencia. Yo no lo sé. Ha podido haber algún documento que yo no haya recibido. Yo lo que le puedo asegurar es que, a día de hoy, yo no tengo constancia de que el Ayuntamiento de Palencia... que haya recibido yo algún escrito donde dice que se retiran del proyecto. Sí le puedo asegurar -y, además, hablando con confianza- que lo vi a través de medios de comunicación; pero yo ese escrito no lo he recibido. ¡Ojo!, no estoy diciendo que no se haya presentado y que a mí, por cualquier motivo, no me haya llegado. Que yo haya visto, señor Granada, le aseguro que no.

Con lo cual, las cinco entidades que entran a colaborar con el proyecto desde el principio, las cinco entidades se mantienen hasta el final; son las que firman el convenio. Y en ningún momento se cae ninguna de esas entidades.

Y (voy terminando, señor Presidente) por lo que se refiere a actividad partidaria y sectaria, que usted

comentaba, pues... pues ya le digo que, evidentemente, no. El año pasado hay formaciones políticas de todos los... de toda... de toda clase. Estamos hablando... en fin, pues Partido Popular, Partido Socialista, Tierra Comuna, etcétera. Este año, también, distintas fuerzas políticas. Y ya le digo que sigue siendo el proyecto de todas las entidades que han colaborado, incluido los Ayuntamientos que he comentado. Solamente hay uno "repito", el Ayuntamiento de León, que desde el principio entiende que no es oportuno, y el Ayuntamiento de León... Es más, le diré que en aquella primera reunión que tenemos con los Concejales, la opinión del Concejal de León no es en este sentido negativa; otra cosa diferente es que, posteriormente, nos comunique que... que no van a participar. Pero "como digo" los que participaron, los dos Ayuntamientos y las tres Diputaciones que firmaron el convenio, se mantuvieron hasta el final.

Más cuestiones que usted planteaba. Señor Granada, cuando hablaba de itinerarios, bueno, es que, claro... es que yo le estaba negando la mayor; y la mayor no es negar la idea, sino ya le he reconocido que he hecho... hemos hecho distintas actuaciones. Las responsabilidades públicas que he podido tener con este señor, con el señor Barrios... y que las actividades que hemos hecho, pues la verdad que han tenido resultados satisfactorios.

Ha hablado de actividades de todo tipo, y usted conoce más directamente, a través de... mis responsabilidades en el Ayuntamiento de Burgos en su momento. Estuvieron trabajando bien, pero es que yo lo que le digo, lo que sigo reiterando es que ese proyecto se elabora entre los técnicos, el Servicio de Acción Juvenil de la propia Dirección General y el señor Barrios y alguna otra persona de la... de la asociación.

Entonces, dice: "Itinerarios". Claro, es que yo no parto de que esos itinerarios que se establecen para la edición de este año sean itinerarios ajenos a la Junta de Castilla y León, sino es que son itinerarios que es que nosotros habíamos estado. Y ahí estaba la propia Jefa de Servicio metiéndose en "Internet" y le estoy diciendo datos reales, pues sacando todos los itinerarios y viendo todos los lugares donde se puede ir.

Planteaba usted aulas abiertas. Pues no, aulas abiertas como tal no ha habido en ese sentido. Es decir, lo que ha habido son actividades culturales de una forma muy estricta, pero aulas abiertas, que decía en ese proyecto inicial, no se contemplaban como tal; pero que es que... aulas abiertas en ese sentido, lo que sí que estamos hablando después son de actividades culturales.

¿Concepto concreto de aulas abiertas? Bueno, pues sería, evidentemente, una cuestión a determinar.

Yo le podría seguir hablando de muchos más detalles, pero sí que le digo, en definitiva, que estamos hablando de una iniciativa de una asociación que... con la que el

año pasado realizamos la actividad, como usted bien dice, yo incluso lo he reconocido en medios y lo sigo haciendo al día de hoy, cuando se organiza la actividad el año pasado, pues, transcurrió, la verdad, con unas condiciones que yo creo que fueron satisfactorias, con pequeños problemas, y una actividad compleja como es ésta, pues, evidentemente más, pero la actividad transcurrió bien. Y es cuando... este año dice usted: "tuvieron la reunión con los Concejales y Diputados este año y le presentaron al señor Barrios como Director del proyecto". Bueno, yo no sé como Director, lo que sí es cierto y, desde luego, la voluntad de la Junta era continuar este año colaborando como se colaboró el año pasado, porque el resultado fue bueno, como le acabo de comentar.

Ahora bien, cuando se habla de un presupuesto, un presupuesto concreto que nos pasan a nosotros de 51... de 50.960.000 pesetas, pues, evidentemente, señor Granada, lo que nosotros decimos es que no podemos asumir ese coste económico. Luego usted habla de 10. Sí es cierto que cuando empezamos a leer y a reducir una serie de gastos, ahí... lo decía hace un momento el Portavoz del Partido Popular, sobre esos gastos de gestión de personal ellos hablan de 10.600.000 pesetas. (Cuando digo ellos, más concretamente el señor Barrios.) Lo que se refiere a ese importe, no ha llegado a los 3.500.000 de pesetas; es decir, que estamos hablando ahí de una reducción muy importante.

Pero, aparte de eso, otra reducción en otro tipo de actividades el año pasado le puedo hablar... o el presupuesto que se establecía era de 4.500.000 lo que se refiere a la elaboración de un vídeo, que parece propio que esté todo ello grabado y que tengamos una referencia y un documento que pueda permanecer ahí sobre cómo se desarrolló la actividad; pues eran 4.500.000 la partida que el año pasado se dedicaba al vídeo. Le puedo asegurar que el vídeo realizado este año con técnicos especialistas no ha pasado de 1.500.000. Yo creo que son datos, pues, ciertamente significativos.

En definitiva, señor Granada, le puedo asegurar "además, con el mismo buen tono que usted lo ha estado planteando" que nosotros en todo momento lo que hemos querido es que el programa funcionase, que tuviese las debidas garantías y que el resultado final de la edición de este año con medios propios, con personal de la propia Junta ha sido un resultado muy satisfactorio, hemos recibido numerosas cartas de jóvenes participantes, de sus familias, etcétera. Hace muy poco tiempo, hace quince o veinte días, a finales de... en torno al día veinte de septiembre hicimos una reunión con todos esos participantes en uno de nuestros albergues, en el albergue juvenil de Arbejal, al norte de la provincia de Palencia, estuvieron todos, hicieron intercambio de iniciativas, etcétera, y, bueno, pues el resultado fue, ciertamente, satisfactorio; y con esa diferencia que le comentaba anteriormente "y que, además, el Portavoz del Partido Popular recalca": la

diferencia entre el presupuesto que se plantea inicialmente –casi 51.000.000– y los 31.000.000 que ha costado finalmente, pues yo creo que es una diferencia de 20.000.000 de pesetas, con unos resultados tanto o mejores que en la edición del año anterior.

Por mi parte, señor Granado, pues nada más de momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Director General. Se abre un turno de réplica por un máximo de cinco minutos. En primer lugar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, ya vamos enterándonos de algo, ¿no? Por lo menos nos hemos enterado de que el coste de la actividad este año ha sido el mismo que el del año pasado. Ha dicho usted –y lo he cogido literalmente–: "prácticamente el mismo". Entonces, no hay ahorro ninguno. El ahorro es... dice: "no, es que había un proyecto de 51.000.000 de pesetas, etcétera". Claro, sí. Y, entonces, resulta que al final lo hacemos por el mismo coste del año pasado, sin contar en ese coste los sueldos de los funcionarios; porque cuando hacemos una cosa con funcionarios, a los funcionarios hay que pagarles el sueldo, porque ese tiempo que dedican a trabajar en eso se supone que no trabajan en otras cosas, ¿no? Hacemos un proyecto con funcionarios en vez de con una asociación; nos cuesta lo mismo; y, no obstante, hemos ahorrado el dinero. Perfecto. Perfecto. Claro.

¿Que si el proyecto valía 50.000.000 de pesetas? Bueno, es que usted dijo en el ABC que el proyecto costaba –el del año pasado– 50.000.000 de pesetas. Lo tengo aquí, una nota de prensa de la Junta de Castilla y León, fecha diecisiete de junio del año pasado. Es decir, estamos aquí mezclando cifras para intentar, en la medida de lo posible, pues que no haya al final claridad sobre las cifras. El coste de la actividad es el que es; lo que pone la Junta de Castilla y León es lo que pone; lo que ponen los Ayuntamientos y las Diputaciones es lo que ponen.

Y, por cierto, me gustaría que usted dijera... simplemente que contestara una pregunta concreta: ¿es verdad o no es verdad que la asociación Viatur le devolvió a usted 800.000 pesetas que no se había gastado el año pasado? ¿Es verdad o no es verdad? Porque al final lo que no puede quedar de esta comparecencia es la sensación de que esa asociación es una banda de facinerosos, ¿eh?; o de que el problema aquí es un problema de precio. O sea que vamos a dejar las cosas claras.

Hay una asociación que tiene una idea, que tiene un proyecto, que lo materializa en un proyecto de actividad –que es como un guión de una película de cine–, en el que se dice cuáles son los escenarios, qué actividades se

van a hacer, por qué orden y que se prepara. Ustedes cogen todo el material, que está registrado en el Registro de la Propiedad Intelectual, y lo dan en una carpeta de la Junta de Castilla y León a los Ayuntamientos y Diputaciones. Esta carpeta me la ha facilitado la Concejala de Juventud del Ayuntamiento de Palencia con lo que ustedes les dieron, que son fotocopias de lo que está registrado en el Registro de la Propiedad Intelectual a nombre de la asociación Viatur y del señor Barrios Treviño.

Y me viene usted contando que se ha dirigido al Registro de Marcas y el Registro de Marcas le ha dicho que lo que estaba registrado ahí es un texto literario. Entre otras cosas, señor Lacalle, lo que le dice el Registro de Marcas también es que usted no puede protestar porque se le ha pasado el tiempo contra la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual de ese texto literario por parte del señor Barrios, y le dice que vaya a un Juez. O sea, es usted el que se dirige al Registro de la Propiedad, que es, por cierto... –y la Ley de Propiedad es la que regula lo que son los textos literarios, no la Ley de Marcas, ¿eh?– que es, por cierto, una contestación a un requerimiento suyo, para que anule la inscripción realizada por el señor Barrios, el que le dice: "yo no puedo anular nada". A usted, además, se le pasó el plazo para anularla. Si usted quiere, vaya a un Juez. "Se le ha pasado el plazo que establece la Ley de Propiedad Intelectual para solicitar la anulación en el Registro. Si usted quiere, vaya a un Juez." O sea, es usted el que plantea la cuestión litigiosa en primer lugar.

Luego, la colaboración de los Ayuntamientos. Yo ya no entiendo nada, señor Lacalle, porque si usted me dice que la... yo creo que en esto se demuestra que la Junta funciona mal, pero si usted me dice que en la Junta no le llegan los documentos que se le dirigen, estoy alucinado. Porque yo tengo aquí una copia registrada por el Ayuntamiento de Palencia de fecha catorce de junio del dos mil uno: "Estimado Javier, puesto que estamos en fechas de desarrollo del proyecto Expedición Nuevo Mundo, Castilla y León Joven en América, y este Ayuntamiento aún no ha recibido información sobre el procedimiento administrativo a seguir para formalizar la colaboración institucional, te ruego que antes del veinte del presente mes me remitas toda la información relativa a este asunto. De no ser así, no podremos seguir adelante con el proyecto por la imposibilidad de realizar la tramitación administrativa".

¿Es esta carta la que usted me dice que no le ha llegado? Pero si usted la contesta, señor Lacalle, si usted la contesta. ¡Cómo me dice que no le ha llegado, si usted la contesta! Lo que pasa que no la contesta el día veinte, la contesta unos días más tarde y en una forma que la Secretaria del Ayuntamiento de Palencia –que, por cierto, ha sido Directora General del actual Gobierno de la Comunidad– considera que no es la forma adecuada en Derecho para formalizar una colaboración entre dos

Administraciones Públicas. Y es la Secretaria General del Ayuntamiento de Palencia la que dice que no se puede formalizar esta colaboración.

En cuanto al Ayuntamiento de León, tengo la carta del Ayuntamiento de León ¿quiere que se la lea?: "El motivo de la presente carta es la de notificaros una vez más, y esta vez por escrito, nuestra renuncia a la colaboración". Y el Ayuntamiento de León le indica que "como informa la asociación cultural Viatur", y se hace eco de las denuncias de la Asociación Cultural. Es el rechazo de la participación de la Asociación Cultural lo que condiciona que el Ayuntamiento de León no participe en el proyecto. Yo no quiero extender esta intervención más encima de lo necesario, pero lo tengo delante.

Y vuelta a la burra el trigo con de quién fue la idea originaria. Señor Lacalle, créame, si se lo digo: el proyecto que le presentó a usted la asociación cultural Viatur –y que yo conocí antes de que se lo presentaran a usted–, le fue presentado antes que a usted al Director General de Turismo de esta Comunidad Autónoma hace ocho años, y el proyecto es el mismo. Y hace ocho años los técnicos de Juventud no podían hacer nada sobre ese proyecto. O sea que rebusque usted en los archivos de la Dirección General de Turismo, porque, si no, le van a dar a usted una bofetada en los Tribunales. Y a lo mejor rebuscando en los archivos de la Dirección General de Turismo descubrirá usted que esos proyectos que dice que han hecho los técnicos de Turismo... perdón, de Juventud con un señor, ese señor hace ocho años sin los técnicos ya lo presentó en otra dependencia de la Junta.

Y, señor Lacalle, el itinerario es el mismo, los escenarios son los mismos, la documentación es la misma. Ustedes han optimizado recursos –eso sí, porque copiar siempre es optimizar recursos. Claro. Es mucho más fácil plagiar un libro que escribirlo –pregúnteselo a Ana Rosa Quintana–; es muchísimo más fácil plagiar una idea que desarrollar una idea nueva; es muchísimo más fácil copiar... fotocopiar unos documentos que hace otro que hacer documentos originales. Y es mucho más fácil, después de todo eso, decirle a un señor: "Hala, ¡rajo, vete por ahí".

Al final la asociación había limitado sus pretensiones a 10.000.000 de pesetas, y me dice usted que es un presupuesto excesivo. ¿Me quiere usted decir, señor Lacalle, que el problema ha sido exclusivamente económico? ¿Me quiere usted decir que el problema ha sido exclusivamente económico? Porque, al final, si se le han caído a usted dos Ayuntamientos por rechazar a una asociación cultural, con lo que ha perdido de la colaboración de esos dos Ayuntamientos, ya no es que no haya ganado nada, es que ha perdido dinero, porque al final la parte del Ayuntamiento de Palencia y la parte del Ayuntamiento de León la acabará poniendo la Junta de Castilla y León.

Aquí no hay un problema económico, aquí hay un problema de una Administración que, de verdad, yo creo que tiene una mala relación con los creadores de esta Comunidad Autónoma, que abusa de ellos, que les pide ideas y que luego intenta apropiárselas y colgarse medallas; y aquí lo que hay una obsesión por el medallero. Y como al final no queremos que determinada gente salga en la foto, sobre todo si es gente que no coincide ideológicamente con las ideas de los que gobiernan en esta Comunidad, pues al final les cogemos las ideas, el primer año les ponemos en marcha, pero al segundo año les damos la patada porque ya la idea la ponemos hacer nosotros. Porque si fuera usted... si fuera verdad...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Perdón, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Termino en un minuto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Lleva casi el doble tiempo del turno. Si no, mírese usted en un cronómetro.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: (Termino en un minuto, señor Presidente. Muchísimas gracias por su benevolencia.) Porque, señor Lacalle, si fuera sólo verdad lo que usted ha dicho, entonces ustedes no tenían que haber nombrado Director del proyecto al señor Barrios el año pasado. Si fuera todo verdad, lo que era bueno este año también era bueno el año pasado. ¿Por qué el año pasado le encargaron el proyecto a la Asociación y al señor Barrios? Pues porque era el único que lo podía hacer. Y una vez que ustedes han visto que ya pueden copiar lo que hizo el señor Barrios –hasta fotocopiarlo, hasta fotocopiarlo–, pues, entonces, cogen ahora y lo hacen ustedes solitos; eso sí, con funcionarios de la Dirección General de Juventud, que les gusta mucho viajar, porque esos días no trabajan y están de viaje, y sus sueldos no se imputan a este proyecto, y gracias a esos sueldos, pues, hacemos otras cosas.

Y no me quiero meter, porque yo... no es mi estilo ni quiero entrar en ese tipo de consideraciones, en otro tipo de cuestiones: de cómo se seleccionan las personas que participan en los viajes y de cómo se seleccionan los monitores que forman parte de esos viajes, ¿eh? Porque, además, yo, en este sentido, soy muy claro: yo pienso que todo el mundo, tenga el carné del partido político que tenga, tiene derecho a trabajar para la Administración. Hombre, lo que pasa que hay algunas cosas que cantan la gallina, ¿eh?, algunas cosas que cantan la gallina. Pero, bueno. Quiero decir que no me voy a meter nunca con que haya alguien del Partido Popular haciendo cosas de éstas. Me parece muy bien. Todos los ciudadanos tienen derecho, y los militantes de partidos políticos a lo mejor el mismo derecho o más que los demás, porque están más comprometidos con su Comunidad.

En resumen –y con esto termino–, señor Lacalle, estoy hay que arreglarlo. Y yo preferiría que la Comunidad Autónoma no se viera sometida a un litigio en los Tribunales en el que a la Comunidad Autónoma le den una bofetada. Porque, al final, ¿pues qué salimos ganando si el señor Barrios tiene razón y le reconocen un derecho de propiedad intelectual que se traduce en unos determinados recursos económicos? Si no ganamos nada. ¿Que el señor Barrios sea el autor de las cartas que firma el Presidente de la Junta? Pues es normal, los Presidentes de la Junta no pueden firmar todo lo que escriben, porque, si no, no tendrían tiempo para nada.

Yo lo que lamento no es la cuestión de las pesetas o de la mala relación de la Asociación y del señor Barrios con usted; lo que lamento es que usted y yo, que conocemos al señor Barrios, sabemos que personas como el señor Barrios no hay muchas. Es un magnífico creador. Y lamento que, una vez más, un magnífico creador se vea maltratado por la Comunidad Autónoma; y lamento que, una vez más, pues se meten en la política de la Administración este tipo de pequeñas ruedas mezquinas que al final hacen que lo que fue una idea de todos, pues al final sea sólo una idea de las Administraciones del PP, porque me parece que no es la manera más adecuada de hacer las cosas. Y al final, pues, bueno, pues si no arreglamos esto de la mejor manera posible, pues nos lo van a arreglar los Jueces, y los Jueces pondrán a cada uno en su sitio. Pero, claro, si el señor Barrios no tiene la razón, el señor Barrios ha perdido un pleito; pero si el pleito lo pierde la Comunidad Autónoma, ¿pues qué hacemos con el Director General, señor Lacalle?

Yo le invitaría a reflexionar sobre eso y, en este sentido, que intentara buscar una vía de arreglo que permitiera que el señor Barrios pudiera dirigir –y la asociación cultural Viatur– la tercera edición de este proyecto y que llegaran ustedes con él a un acuerdo satisfactorio sobre la segunda edición. Porque –vuelvo a señalarlo– aquí no estamos hablando de un problema de pesetas, no existe ese problema de pesetas. Aquí estamos hablando de un problema de protagonismo, y esto sí que es posible solucionarlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Tiene la palabra el señor De la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, Presidente. Tratando de hacerlo con la máxima brevedad. La verdad es que de esta comparecencia me queda una duda, ¿no?: quién es el... qué Grupo es el defensor a ultranza de la gestión de servicios por parte de la Administración Pública. Esa duda, desde luego, me queda... me queda sobre la mesa.

Porque aquí hay una cosa que, por mucho que queramos hablar o revolver las cuestiones, queda clara: una actividad que el año pasado costó 30.000.000, que este

año cuesta 30.000.000, y la asociación que, efectivamente, colaboró en la organización del año pasado presenta un proyecto por 51.000.000 de pesetas. Desde luego, no voy a entrar en cuestiones de por qué o por qué no sube o no sube el coste. Desde luego, una asociación sin ánimo de lucro presenta un proyecto sobre la misma actividad, o muy similar a la del año pasado, valorada en 30.000.000, con un coste total de 30.000.000, que finalmente tiene un coste de 30.000.000, pues la valora en 51.000.000. ¿Dónde están esos 21.000.000 de diferencia?, ¿dónde están esos 21.000.000 de diferencia?

Y, en cualquier caso, en cualquier caso... –y ni mucho menos, por supuesto, estoy diciendo que haya ánimo de lucro por parte de una asociación que no debe de tenerla–, pero, en cualquier caso, hay una cosa que es fácilmente constatable, y es que la Administración Autonómica de Castilla y León ha ahorrado 21.000.000 de pesetas. Es que eso es lo fundamental y eso es con lo que nos tenemos que quedar. Eso, apoyado en una cosa que tampoco hay que confundir, que es el escrito del Registrador General de la Propiedad Intelectual, sin confundir. Leo textualmente: "Es preciso aclarar que lo inscrito en el Registro no es en absoluto la idea original y el proyecto, como expresa el señor Barrios, ya que ni las ideas ni los proyectos son protegibles como objeto de la propiedad intelectual". Sobre esto y sobre una realidad económica de 21.000.000 de pesetas, creo y defiendo –desde luego– la actuación, correcta actuación de la Junta de Castilla y León, ya que sobre un proyecto, sobre una idea, el señor Barrios ni la asociación Viatur puede hacer... pretender frente a la Administración un derecho de exclusividad, y menos –entiendo– que la Administración Autonómica deba, perdiendo dinero, hacer prevalecer un derecho de exclusividad que no existe sobre una asociación para que gestione un servicio, al final, público.

Nosotros... –decía al final de mi primera intervención, y digo ahora, y reitero ahora– nosotros defendemos la optimización en la gestión de los servicios públicos. La optimización de la gestión de los servicios públicos implica que cuando hayan de ser gestionados para que sean óptimos por entidades privadas, así lo sean; y cuando tenga que ser gestionado directamente por la Administración Pública, así lo sean también. En este caso, la optimización de recursos estaba, precisamente, en que ese programa fuese gestionado directamente por la Administración Autonómica de Castilla y León, con un ahorro constatable y sin que en absoluto se haya vulnerado la legalidad vigente. Porque hay que tener en cuenta una cosa: he... me ha parecido entender que se ha prejuzgado la acción. Para que haya una resolución contraria a los intereses de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en concreto de la Junta de Castilla y León, primero hay que iniciar una acción; y, desde luego, esa acción, a día de hoy, no se ha iniciado, no existe reclamación judicial por ninguna parte.

Y lo demás, o las valoraciones de quién o no tiene razón, desde luego, es prejuzgar la acción. El único hecho constatable desde el punto de vista jurídico es el escrito del Registrador General, que, lógicamente, debe obediencia a su cargo y tiene la obligación de contestar de forma fidedigna.

Por lo tanto, señor Director General, el Grupo Popular le felicita por la primera edición de la Expedición Nuevo Mundo, organizada en colaboración con la asociación Viatur, y también por la segunda edición de esta Expedición, organizada en exclusiva y ahorrando 21.000.000 de pesetas por la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De la Hoz. En turno de dúplica, igualmente por cinco minutos y ahora sí son tasados-, tiene la palabra el Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD (SEÑOR LACALLE LACALLE): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Granada, reiterando el tono que ha empleado en su exposición, decirle una cosa: cuando hablamos del presupuesto, dice: "El presupuesto del año pasado, al final, ha sido el mismo que el de este año". ¡Hombre!, cuando el señor Barrios presentaba el presupuesto de 51.000.000, si hablábamos de mucho más dinero que el año pasado y presupuestaba eso es porque este año la edición, evidentemente, era mucho más cara de lo que fue la edición del año pasado. El año pasado fue un mismo país, había menos vuelos interiores; este año han sido tres países, ha habido muchos más vuelos. Entonces, el motivo de que este año él lo presupuestase más caro, y que a nosotros también nos hubiese salido más caro, si no es por la gestión que hemos empleado, ha sido precisamente por eso, porque era más lejos, eran más vuelos interiores y eran tres países. Ése es el motivo por el que, inicialmente, él planteaba más dinero. Y como digo haber conseguido este año, que era... se encarecía... los vuelos encarecían el proyecto, haber conseguido la misma cuantía, prácticamente, que el año pasado, pues yo creo que... que es ciertamente satisfactorio.

Decía usted: "Claro, es que no se valora ahí los técnicos, los funcionarios que han ido". Pues le diré una cosa, señor Granada: el responsable máximo que pusimos en esa iniciativa y el segundo de a bordo, ¿sabe cómo fueron en el mes de julio? Pues utilizando sus propias vacaciones. Como le estoy contando: sus propias vacaciones, utilizando sus propias vacaciones. Con lo cual, no ha tenido ningún coste para la Junta en ese sentido. Han sido personas que han ido empleando sus propias vacaciones. En este caso estamos hablando de dos personas que han sido... que son profesores de la propia Consejería, y le puedo asegurar que fueron utilizando sus vacaciones, porque es el mes de julio y el

mes de agosto. Entonces, fueron en ese sentido. Y se lo digo con total y absoluta confianza.

Dice usted si se devolvieron 800.000 pesetas, de los 22.000.000 del año pasado. Pues le soy sincero: no le puedo decir si al final hubo una devolución de 800.000 pesetas o no. En todo caso, sí le puedo asegurar que hubo un número de gastos importantes que asumí y que pagó directamente la propia Junta.

Y cuando habla de la asociación, emplea usted una terminología de "banda de facinerosos". Yo, desde luego, le puedo asegurar que la asociación Viatur me merece los mayores respetos y, sobre todo, le he dicho anteriormente que con esta asociación, en otros ámbitos, hemos hecho otro tipo de iniciativas. También en la propia Junta le puedo asegurar que el señor Barrios ha estado impartiendo lo que denominamos "tertulias viajeras", en las residencias juveniles que tenemos, a los estudiantes, en distintas residencias juveniles que tenemos en la Comunidad, y además muy valorada toda la exposición didáctica que él ha hecho de visitas a distintos países.

Entonces, en este sentido, le puedo asegurar que no solamente ya programas en otros sitios donde puede tener responsabilidad, sino también dentro de la propia Junta, aparte del que nos ocupa en estos momentos.

Por eso, cuando hablamos de... desde luego, esta terminología no la emplearé nunca, sino todo lo contrario. Le digo que me merece todos los respetos.

Cuando estamos hablando... Comentaba usted el tema del Ayuntamiento de León. Repito, el Ayuntamiento de León no llega a firmar nunca ese convenio al que me estoy refiriendo. Hay una reunión donde él dice inicialmente, ese Concejal, que sí que está de acuerdo en participar en la iniciativa, y después envía esa carta, que usted muy bien ha leído; pero esa carta, sobre un comentario y sobre esa reunión donde se expone el proyecto a esos Ayuntamientos y a esas Diputaciones. Pero como digo él no llegó a firmar el convenio... cuando digo "él", digo el Concejal, digo el Ayuntamiento-, no llegó a firmar el convenio, donde aparecen únicamente cinco firmas, la de tres Diputaciones y la de dos Ayuntamientos.

La segunda carta que usted decía, del Ayuntamiento de Palencia. Esa carta que usted ha dicho, claro que la conozco. Yo estaba hablando de una carta donde diga definitivamente... porque esa carta como usted mismo ha reconocido-, claro que le damos una contestación; más tarde de la fecha que usted dice, pero le damos una contestación. Yo a lo que me refería es a una carta donde nos diga el Ayuntamiento: "Definitivamente, y visto que no se han cumplido una serie de circunstancias, nos retiramos del proyecto". A esa carta es a la que yo me refería.

Al final, le puedo asegurar, señor Granado, que estamos hablando de problema económico; y estamos hablando de problema económico porque "como bien le he dicho" no tendría ningún sentido, si estuviésemos hablando de discriminación ideológica, que a esa persona la hubiésemos invitado a la reunión que tenemos con los Concejales y con los Diputados. Si tenemos esa reunión donde le invitamos, si le invitamos es en la idea de llegar a un acuerdo, igual que en la edición del año anterior, y que, evidentemente, este señor, junto con la asociación, pudiesen haber llevado una parte de la gestión de ese programa. Si no, evidentemente, no tendría ningún sentido que yo le hubiese invitado a este señor en esa reunión "que usted bien dice" con los Concejales y con los Diputados. Si le invitamos es porque nuestra idea era esa y porque, por supuesto, pensábamos que se podía llegar a algún tipo de acuerdo.

Al final "como hemos dicho", pues no se llega a ese acuerdo, y ése es el motivo desencadenante de ello. No tendría lo contrario sentido.

Y estamos hablando de lo de la ideología. Yo le puedo asegurar "y creo que usted y yo nos conocemos desde hace más tiempo", yo creo que, precisamente, si algo no he demostrado es ser sectario en ningún momento. ¿Que en este caso puede haber una interpretación del tipo que usted ha dicho? Pues, desde luego, es muy respetable, como no puede ser de otra forma. Pero en modo alguno, en ningún momento, y en la historia política que usted me pueda conocer, creo que no he sido sectario en ningún momento y que esta asociación o esta persona "que yo no entro en el tipo de ideología que tiene, porque, además, lo desconozco en ese sentido", yo le puedo asegurar que si hubiese sido sectario, pues no habríamos hecho toda la cantidad de programas que hemos hecho, en su momento, en una Administración Local, y esos otros programas a los que me refería anteriormente, que no sea propiamente lo de la Expedición Nuevo Mundo, ¿no?

Por eso, en definitiva, señor... señor Granado, yo no sé si al final este señor iniciará un procedimiento judicial o no iniciará un procedimiento judicial. Yo lo único que le puedo decir es que me siento satisfecho de haber realizado la edición de este año, por la que hemos

recibido felicitaciones, por la que no ha habido ni un solo contratiempo, y toda la gente, al final, se ha mostrado muy satisfecha; hemos recibido por escrito esas felicitaciones a las que antes me refería de los participantes, incluso de sus padres. El fin de semana, hace quince días, cuando estuvieron reunidos en el albergue de Arbejal se volvió a demostrar lo mismo.

Y si la actividad ha salido bien, si la actividad ha sido un éxito, los jóvenes están satisfechos, y "como he dicho en alguna ocasión" creo que va a ser una experiencia que no olviden en la vida, y todo eso lo hemos hecho con un coste de 31.000.000, frente a los 51.000.000 iniciales que planteaba este señor, pues yo creo que la gestión... ahí está. Y que, a partir de ahí "repito", no sé si habrá procedimiento judicial en su momento o no lo habrá; pero que, en todo caso, a ese procedimiento judicial iremos por haber conseguido realizar un programa con un coste económico asequible para la Administración.

En definitiva, señor Granado, yo lo que le puedo asegurar es que no es una cuestión de... de... una problemática de protagonista, sino que "repito una vez más" es una cuestión económica, que se demuestra en esa reunión y en otra serie de circunstancias. Que queremos contar con el señor Barrios y con esa asociación para haber hecho la gestión de este año, como el año anterior. El año anterior, he dicho públicamente que los resultados fueron satisfactorios. Queríamos contar para este año. No hay un acuerdo económico y, al final, lo que prevalece es el interés de una buena gestión de los recursos económicos de la Junta de Castilla y León.

Y, por mi parte, pues agradecerle la comparecencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Director General. Acaba el debate, ¿algún Procurador que no haya intervenido en el turno de Portavoces desea tomar la palabra? No siendo así, y agradeciendo desde la Comisión la presencia del Director General de Juventud, don Javier Lacalle, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas.)

